

DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO

AÑO CXLIX

Noviembre-Diciembre 2003

Núm. 2543

SUMARIO

I. IGLESIA DIOCESANA

Del Obispo Diocesano

PASTORALES

Semana de la Familia.....	3
Iglesia Diocesana.....	7
Adviento 2003.....	9

HOMILÍAS

Con motivo de la Eucaristía a la Asociación Católica de atención al menor.....	11
Navidad 2003.....	14

Otras intervenciones

Difuntos 2003.....	17
Adviento 2003.....	18
Mensaje de Navidad 2003.....	19

Agenda del Sr. Obispo

Noviembre.....	20
Diciembre.....	21

De la Cancillería-Secretaría General

DECERETOS

Incardinación del R. D. Jesús Cortegana Gómez,O.F.M.....	22
Erección de la Fundación "Servicio a las Familias Ignacio Egurza".....	24
Erección de la Hermandad de Ntro. P. Jesús en su Sagrada y Triunfal entrada en Jerusalén y M. ^a Santísima de la Estrella, de Los Barrios.....	34

Nombramientos.....	35
Ordenaciones.....	36

Otras informaciones diocesanas

VII Centenario de Chiclana.....	37
Necrológica Sor Asunción.....	38
Consejo del Presbiterio Acta de la Sesión de 12 de noviembre de 2003.....	39

II. INFORMACIÓN GENERAL

De la Santa Sede

Felicitación por la Navidad al Papa.....	47
Respuesta de la Secretaría de Estado.....	48

De la Conferencia Episcopal Española

LXXXI Asamblea Plenaria	
Discurso Inaugural de Mons. Antonio María Rouco Varela.....	49
Discurso de Mons. Manuel Monteiro Castro	58
Nota de Prensa final.....	60
Actualidad litúrgica	66
Orientaciones para la atención Pastoral a los Católicos	69

De los Obispos del Sur

Comunicado ante las últimas muertes de inmigrantes en las costas andaluzas	78
---	----

Otras informaciones generales

BIBLIOGRAFÍA

Reflexiones militares	79
De la montaña al llano	80

Del Obispo Diocesano PASTORALES

PROTAGONISMO SOCIAL DE LA FAMILIA XXV AÑOS CELEBRANDO LA SEMANA DE LA FAMILIA

Mis queridos diocesanos:

La Semana de la Familia celebra en nuestra Diócesis de Cádiz y Ceuta su XXV aniversario, durante los días 24 al 30 de noviembre, con el siguiente lema: *Protagonismo social de la familia. XXV años celebrando la Semana de la Familia.*

1. Efemérides singular

Al celebrar este veinticinco aniversario de una iniciativa en favor de la familia, os invito a sacerdotes, religiosos/as y seglares, comprometidos con la acción evangelizadora de la Iglesia diocesana a que comunicuéis, con alegría y convicción, esta “buena noticia” de lo que ha supuesto la celebración de la Semana de la Familia durante todos estos años.

1.1. Breve historia

La iniciativa de la creación de la Semana de la Familia en la Diócesis de Cádiz y Ceuta surgió del Movimiento Familiar Cristiano en el año 1978, siendo Presidente Diocesano de dicho Movimiento Francisco Medina y Tinty Reyes. Esta iniciativa de potenciar y animar los valores de la familia cristiana tenía su origen en la Subcomisión Familiar de Apostolado Secular de la Conferencia Episcopal Española.

Todo comenzó con una conferencia pronunciada en el Colegio de las Esclavas, de Cádiz, por el entonces Vicario General de Pastoral Rvdo. P. Ignacio Egurza, cuyo entusiasmo por potenciar la familia era notorio.

1.2. Delegación Diocesana de Pastoral Familiar

Tres años más tarde se estableció una comisión formada por la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar, que presidía el Rvdo. P. Enrique Arroyo Camacho, y los responsables de los distintos Movimientos y Asociaciones Familiares de Cádiz, entre los que se encontraban el Movimiento Familiar Cristiano, los Equipos de Nuestra Señora y la Federación Católica de Padres de Alumnos y los Centros Educativos dependientes de ella. Fue entonces cuando la Semana de la Familia amplió su difusión extendiéndose a muchas localidades de la Diócesis: Cádiz, San Fernando, Chiclana, Puerto Real, Alcalá de los Gazules, Conil, Vejer, Barbate, Tarifa, Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque y Ceuta.

1.3. Gestión de Movimientos y equipo gestor de la Semana de la Familia

Después de unos años en los que la gestión de la Semana de la Familia la realizaba cada año uno de los Movimientos, pasó a ser dirigida por la Delegación de Pastoral Familiar, que potenció la formación de un Equipo gestor de la Semana, en cada una de las localidades. Entonces se incorporaron a esta iniciativa otros movimientos como los Hogares de Nazaret, los Párrocos y sus

respectivas comunidades parroquiales, la Asociación de Amas de Casa, la Asociación Católica de Propagandistas, la Asociación de Mujeres del Mar y Hogares D. Bosco.

1.4. Otras colaboraciones

La Semana de la Familia, alentada siempre por los Obispos, ha tenido siempre como fieles colaboradores la Delegaciones del Clero, Migraciones, Pastoral Obrera y Pastoral Juvenil, Movimientos como Vida Ascendente y Cursillos de Cristiandad, además de los Centros de Orientación Familiar de la Diócesis.

1.5. Lema común para cada año

Cada año se señala un lema común y una misma fecha para toda la Diócesis. En la actualidad es el mes de noviembre. En cada Semana de la Familia se celebra alrededor de unos 50 actos en toda la Diócesis, interviniendo unos 70 ponentes. Se calculan que unas 5.000 personas participan a uno o varios de los actos programados. El primer día se tiene un acto inaugural en Cádiz con la intervención de un Obispo.

1.6. Objetivos de la Semana de la Familia

Los objetivos de la Semana de la Familia han sido siempre los mismos, aunque actualizándolos según el lema elegido para cada año:

- Convocar a las familias para ayudarles a reflexionar sobre su misión en la sociedad en la que viven, animándolas a desarrollar sus responsabilidades y adquirir el protagonismo que deben tener en la construcción de una sociedad más justa.
- Invitar a todas las familias a suscitar iniciativas que hagan de la familia, de forma efectiva, la “célula básica de la sociedad”, el lugar en donde se fomenta los valores indispensables para crear una sociedad equilibrada, seria y creativa, y renovar criterios sobre lo que debe ser la familia en el Tercer Milenio: la educación de los hijos, la formación en valores humanos, morales y religiosos, la participación activa en las estructuras sociales y la solución a los problemas actuales que hoy viven las familias.

2. Protagonismo social de la familia

El lema de la Semana de la Familia de este año 2003 intenta sensibilizar a las familias a fin de que adquieran el protagonismo adecuado dentro de sí mismo y en el conjunto de la sociedad.

2.1. Protagonismo de las familias

Las familias necesitan que se les escuche una y otra vez. Necesitan recobrar la confianza en sí mismas. La cultura y las “ideologías” dominantes, que por los medios de comunicación de masas moldean criterios, comportamientos y sensibilidades, son frecuentemente contrarios a la familia. Ésta, más que una unidad social y económica, es una comunidad de amor y solidaridad, un espacio donde puede echar raíces y crecer confiado desde su origen el ser humano, precisamente porque en él se siente acogido, aceptado y querido.

Para el desarrollo sano y equilibrado de su personalidad, todo ser humano necesita desde el principio de su vida la confianza básica que sólo puede darle el clima afectivo de la familia: es insustituible en la transmisión y asimilación de los valores culturales, éticos y religiosos básicos para una vida digna y feliz de sus propios miembros y de la sociedad. Desgraciadamente no

siempre ocurre así.

2.2. Carta de los Derechos de la Familia

La familia necesita hoy que se le ayude. A muchas familias, rotas y agobiadas con tantas cargas, poco les ayudan las solas palabras, por muy justas y bellas que sean. A las palabras se le ha de unir la cercanía y las obras. También sería necesario que esa “conciencia social” de la necesidad de un código ético para los medios de comunicación, que surge muy débil aquí y allá en favor de la niñez y la juventud, acabara por imponerse vigorosa frente a tanto sórdido interés.

A este respecto nos dice en su preámbulo, la Carta de los Derechos de la Familia: *“La familia, sociedad natural, existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad y posee unos derechos propios que son inalienables”*. Este concepto de la familia está siendo degradado y olvidado, y es importante reivindicar estos derechos de la familia como tal.

2.3. Protagonismo social

La familia es uno de los pocos reductos que quedan en nuestra sociedad donde puede crecer la humanidad del hombre y la mujer. La familia cristiana debería tener clara conciencia de ello y no andar tan acobardada como anda en ocasiones. Sobre todo en las presentes circunstancias la familia cristiana ha de ser un lugar señalado donde se afirme la paz y el respeto a la vida, el amor fiel y comprometido, y la esperanza que espera a pesar de todo. La familia está soportando la mayor parte de las dificultades derivadas de la marginación, la pobreza, la emigración, la drogadicción, el sida y la situación de la ancianidad.

2.4. Protagonismo eclesial

Considero que pocas cosas merecen la atención y el empeño de los cristianos y de las comunidades como el matrimonio y la familia. En estas dos realidades se juega el porvenir del hombre y la mujer. Sus raíces se hunden en un terreno más profundo que aquel en el que se juegan los intereses económicos y políticos. No es extraño que a la Iglesia le interesen supremamente los dos asuntos. Por otra parte, el matrimonio entra de tal manera en la realidad de la Iglesia que sin él -el matrimonio en el Señor- la Iglesia dejaría de ser lo que ella es.

2.5. El matrimonio un estado de vida

El matrimonio es un estado de vida que pertenece a la estructura de la Iglesia. Sin el sacramento del matrimonio, la Iglesia no podría realizarse plenamente. En el matrimonio cristiano la Iglesia penetra en el hogar, se hace “doméstica”. Por el matrimonio los esposos tienen un puesto peculiar y una función incomparable en la Iglesia, para llevar a cabo la comunión en la fe, la esperanza y el amor, en la oración y en el testimonio y anuncio del evangelio, principalmente a sus hijos.

Esta manera de ver y realizar el matrimonio implica una cierta madurez de fe y vida cristiana. El matrimonio cristiano únicamente se comprende y vive desde todo lo que entraña el bautismo, es decir, desde la fe y la renovación de sí mismo según el evangelio. Solamente así puede comprenderse que los esposos cristianos están llamados a ser testigos del misterio de comunión y amor fecundo entre Cristo y su Iglesia y, mediante su mutua donación irrevocable, participar sin reservas para el futuro, en este amor.

Las comunidades cristianas habrán de ofrecer criterios y modelos de conducta matrimonial, inspiradas por la fe cristiana, que ayuden a los esposos cristianos a cumplir con su peculiar vocación. Este es el mejor servicio que la Iglesia puede prestar al matrimonio, a la familia y a la sociedad.

3. Invitación a participar

Un año más os invito a participar, de un modo especial, en la celebración de este veinticinco aniversario de la Semana de la Familia en nuestra querida y amada Diócesis de Cádiz y Ceuta. Os exhorto, queridas familias, a continuar descubriendo el gran protagonismo social que tenéis en este tercer milenio.

Os invito a vosotros jóvenes y a todos los sacerdotes, mis magníficos colaboradores, a los religiosos/as, personas consagradas, diáconos, laicos y miembros de movimientos a participar activamente por este veinticinco aniversario, y a pedir a Santa María Reina, Madre de las familias, para que siga intercediendo por las familias.

Que la Sagrada Familia de Nazaret os acompañe a todos ahora y siempre.

Reza por vosotros, os quiere y bendice,

+Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz, 12 de noviembre de 2003.

DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA 2003

“LA IGLESIA CON TODOS Y AL SERVICIO DE TODOS”

Mis queridos diocesanos:

Como escribía el apóstol San Pablo a los cristianos de Filipos, quiero expresar mis sentimientos y convicciones cuando os escribo con motivo del Día de la Iglesia Diocesana: *“Doy gracias a Dios cada vez que os menciono; siempre que rezo por todos vosotros, lo hago con gran alegría”* (Flp 1, 3-4).

1. Alegría desbordante

Experimento una gran alegría al comunicaros que el domingo 16 de noviembre celebramos el *Día de la Iglesia Diocesana* con el riguroso lema: *“La Iglesia con todos y al servicio de todos”*. Esta jornada comienza a ser ya familiar, y señal de ello es la generosidad con la que respondisteis el año pasado.

2. La Iglesia con todos...

Hay muchos cristianos que se consideran católicos porque saben que pertenecen a la Iglesia Universal y, quizás, a una parroquia. Pero son muy pocos los que tienen conciencia viva de ser miembros de una Iglesia Diocesana reunida en torno al propio Obispo, sucesor de los apóstoles.

Hay quienes creen que pertenecen a la Iglesia Universal directamente, sin pertenecer a una Iglesia particular. Están equivocados. La Diócesis no es simplemente una parte de la Iglesia extendida por toda la tierra, algo así como la provincia de una nación. La verdad es que en la porción del pueblo de Dios que es la Diócesis, está presente y actúa la Iglesia de Cristo. La Iglesia Universal se encarna de hecho en las Iglesias particulares o diocesanas.

Todo sacerdote, cuando celebra la misa en una Iglesia Diocesana, nombra a su obispo como también al Papa que preside la Iglesia de Roma. Con ello se da a entender que quienes celebran aquella eucaristía están dentro de una Iglesia particular, que está en comunión con la de Roma y, por consiguiente, dentro de la única Iglesia de Jesucristo.

Desde hace algunos años ha ido creciendo la conciencia de que la Iglesia y su misión son asuntos que interesan no solo a los sacerdotes y obispos, sino a todos sus miembros. Esta conciencia la expresan muchos seglares ya que Iglesia somos todos. Y es así, pues cuando nos bautizan y confirman nos incorporan a la Iglesia para participar activamente en ella y en su misión.

3. Al servicio de todos

La Iglesia no excluye a nadie. Está con todos y al servicio de todos. Son muchos los servicios que la Iglesia Diocesana presta a todos: es misión de la Iglesia Diocesana poner los medios humanos y materiales para que la acción del Espíritu Santo, que es quien conduce a la Iglesia y abre los corazones, no se vea entorpecida por nuestra desidia. La Iglesia Diocesana para ser evangelizadora necesita recursos materiales para alcanzar y transformar con la fuerza del Evangelio los criterios, corrientes de pensamientos y estilos de vida que están alejados del Reino de Dios.

4. Grandes necesidades

Se necesitan medios materiales y personales: crear espacios comunitarios, anunciar con palabras y con el testimonio de vida a Jesucristo, educar en la fe, fomentar la celebración gozosa de los signos sacramentales, prestar el apoyo solidario, como la construcción de nuevos templos, que exceden normalmente a las posibilidades de comunidades parroquiales pobres.

Necesitamos propios evangelizadores, sobre todo en aquellos lugares en los que el mensaje de salvación no llega a los oídos de todos. En estos lugares de nuestra Diócesis se necesitan parroquias con templos visibles y lugares de convocatoria, acogida y reunión de los fieles, y de aquellos que se sienten llamados por el Espíritu a acudir algún día a la casa de los hijos de Dios.

5. Colaboración en su sostenimiento

En este día me dirijo a vosotros solicitando vuestra oración y colaboración. Vuestra entrega personal a las tareas de la evangelización en nuestra Diócesis, de acuerdo con vuestras posibilidades, y vuestra colaboración económica tan necesaria para poder disponer de los medios materiales que necesitamos para llevar adelante nuestra común misión, que es la evangelización de nuestro pueblo desde la Iglesia diocesana.

Una vez más apelo a vuestra generosidad. Las necesidades de nuestra Iglesia son muchas. Al ayudarla generosamente servís a Dios, a vuestros hermanos y a la sociedad entera. Que cada uno dé *“según su conciencia”*.

A Santa María, Madre de la Iglesia, encomiendo el éxito y el fruto del próximo Día de la Iglesia Diocesana.

Reza por vosotros, os quiere y bendice,

+Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz, 28 de octubre de 2003.

ADVIENTO 2003

TIEMPO DE ESPERANZA

Mis queridos diocesanos:

El adviento, tiempo de deseo, es también tiempo de esperanza. ¡Y qué necesitados estamos de esperanza en un mundo en el que el desencanto habita en muchos corazones!, en un clima de postmodernidad tan proclive a renunciar a utopías generadoras de esperanza.

1. Pérdida del sentido de la vida

Precisamente en nuestros tiempos de extrema indigencia y oscuridad crecen y se avivan nuestra espera y nuestra esperanza. Vivimos en una “civilización de muerte”: el aborto, los grandes negocios con las drogas y el consumismo son, entre otros, síntomas inequívocos de esta voluntad de muerte del sentido de la vida. Todos nosotros nos vemos afectados, a menudo, por un oscurecimiento de la esperanza. La época que estamos viviendo, con sus propios retos, resulta en cierto modo desconcertante.

2. Necesidad de esperanza

Los hombres y mujeres de nuestro tiempo lo que necesitan es esperanza. No se puede vivir sin razones para esperar. Hoy existe mucha gente en la que ha muerto la esperanza. Ya no aguarda esperanzada a nada ni a nadie. Frecuentemente quien tiene necesidad de esperanza piensa poder saciarse con realidades efímeras y frágiles.

3. La voz del profeta

En estos tiempos de desesperanza resuena la voz del Profeta: *“Decid a los pusilánimes de corazón: “El Señor Dios viene a salvaros”*. Este es el mensaje que mantiene tenso el Espíritu de los creyentes hacia el futuro desde donde aguardan la liberación total de Dios. Del misterio del amor de Dios, el Apocalipsis, el último libro de la Biblia, nos dice: *“el que era, el que es y el que viene”*. Dios está ya con nosotros, por más que anhelemos su presencia entre oscuridades, pero aún está por venir. Aún aguardamos su presencia inequívoca y su salvación total.

4. El Señor viene

El mensaje del profeta nos habla de la salvación que trae Dios al hombre, y no de la que ha querido alcanzar el hombre haciéndose dios. Los últimos desengaños prueban que sólo Dios salva, sólo Dios puede liberar al hombre del odio, de la injusticia, de la angustia y de la muerte definitiva. Aquellos que presumen de la situación de bienestar que los países opulentos han alcanzado, como estadio definitivo de la humanidad, se engañan: el capitalismo salvaje, como ha dicho el Papa Juan Pablo II, hará más pobres a los países más pobres, y la permisividad moral de las sociedades opulentas será un cáncer.

En este tiempo de adviento, el mensaje de esperanza del profeta se dirige a todos, pero desde aquí, particularmente, a quienes no comparten nuestra fe. En este tiempo de adviento, la Iglesia nos llama a la vigilancia, a la espera y a la conversión. Nos señala lo que han decaído la verdad y

la fuerza de la fe.

5. Jesucristo nuestra esperanza

La Iglesia, en este tiempo de adviento, impulsada por el Espíritu, repetirá hasta el final de los tiempos su “*Marana Tha*”, su “Ven, Señor”. Nosotros debemos unirnos a este grito de la Iglesia. “*El Espíritu y la esposa dicen: ¡Ven! El que lo oiga que repita: ¡Ven!*” (Ap 22,17).

El adviento nos trae de nuevo su mensaje de esperanza. “*El Señor está cerca*”. Jesucristo es nuestra esperanza. Jesucristo, que está en el seno del Padre desde siempre (cf. Jn 1,18), es nuestra esperanza porque nos ha amado hasta el punto de asumir en toda nuestra naturaleza humana, excepto el pecado, participando de nuestra vida para salvarnos. La confesión de esta verdad está en el corazón mismo de nuestra fe.

6. Jesucristo resucitado está siempre con nosotros

Jesucristo vino a nosotros en la plenitud de los tiempos y vendrá a nosotros al final de los tiempos, pero sigue viniendo constantemente a nosotros con la fuerza del Espíritu. “Él es el que vive. Él es el primero y el último: en Él comienza, tiene sentido, orientación y cumplimiento toda la historia; en Él y con Él, en su muerte y resurrección, ya se ha dicho todo. Él es el que vive: murió, pero ahora vive para siempre. Él está presente y actúa en su Iglesia en oración. Él es también el que “va a venir” (cf. Ap 1, 4) por medio de la misión y la acción de la Iglesia a lo largo de la historia humana” (cf. EE 8).

7. Compromiso esperanzador

Os deseo que este adviento reanime vuestra esperanza. Que vuestro servicio sea buscar soluciones para aliviar el sufrimiento de quienes, cerca o lejos de nosotros, son los más pobres, nuestros hermanos pequeños, necesitados de nuestra cercanía y de nuestro servicio: ancianos, enfermos terminales, drogadictos, inmigrantes y enfermos de Sida.

Os invito a que viváis intensamente y con profundidad este tiempo de adviento, saliendo de vosotros mismos, de vuestro posible individualismo, para construir un mundo fraterno y solidario, y así os preparéis a celebrar unas de las fiestas más importantes de la vida cristiana: la Navidad.

Que con la Virgen, Santa María, soñemos caminos y vivamos con esperanza.

Reza por vosotros, os quiere y bendice,

+ Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

HOMILÍAS

CON MOTIVO DE LA EUCARISTÍA A LA ASOCIACIÓN CATÓLICA DE ATENCIÓN AL MENOR (ACCAM)

San Fernando, 23 de noviembre del 2003

Celebra hoy la Iglesia la solemnidad de Jesucristo Rey del Universo y se termina el año litúrgico. Con mucho gusto esta mañana otoñal he querido estar con vosotros y celebrar esta Eucaristía a la atención del Menor.

1. La Palabra de Dios es una historia de amor

La Palabra de Dios que es una historia de amor nos ha recordado por medio del Profeta Daniel que el Hijo del Hombre será Rey, y afirma que su poderío es eterno (Dn 7, 13.14). El mismo Jesús afirma su realeza, pero su reino no es de este mundo (Jn 18, 33-37), un reino sin fin (Ap 1, 5-8), a Él la gloria y el poder por los siglos.

2. Jesucristo, Rey del universo

Celebrar la fiesta de Jesucristo Rey es reconocerlo como testigo de la verdad, libertador del pecado y Señor del mundo y de los hombres.

La Iglesia proclama hoy a los cuatro vientos la realeza de Cristo. Su reino no es de este mundo pero se construye en este mundo. Es un reino eterno y universal: el reino de la verdad y la vida, el reino de la santidad y la gracia, el reino de la justicia, el amor y la paz.

Jesucristo es Rey: es un Rey humilde que sirve y lava los pies a sus discípulos; es un Rey manso cuyas armas son la misericordia y el perdón, la verdad y la cruz.

El que desee pertenecer a su reino debe ser como el grano de trigo que muere, crece, se hace espiga y da fruto abundante.

3. Atención al “menor” (niños y adolescentes)

Nuestro pensamiento se dirige esta mañana a esos millones de seres humanos que, tras haber sido concebidos a la vida, perecen todos los años en el mundo por efecto del aborto provocado. Su vida es sofocada o expulsada artificialmente del mismo seno maternal que debía protegerlo. Ante este atentado contra la vida humana, nuestra conciencia moral se estremece y pedimos a Jesucristo, Rey del Universo, que nunca nos acostumbremos a esa horrible mortandad; que defendamos siempre la vida como don de Dios; y que sepamos edificar un mundo más justo, en el que desaparezca pronto esta espantosa lacra que afecta a nuestra sociedad.

4. Signo de esperanza de la humanidad

Nuestro recuerdo se dirige también a los niños víctimas de las guerras y de aquellos niños inmigrantes que llegan a nuestras costas andaluzas en pateras o en otros medios.

Podríamos también recordar a todos esos niños y adolescentes que mueren en los duros caminos que conducen a los refugiados hacia el exilio; a todos los que mueren a causa del hambre en el Tercer Mundo por falta de alimentación que sobra en los países ricos.

Podríamos también hacer mención de toda clase de violencia, maltratos y abusos que se cometen con los niños y adolescentes inocentes.

En cada niño deberíamos aprender a reconocer un signo del misterio de la vida, un signo de esperanza de la humanidad en su propio futuro.

5. El menosprecio del menor

El menosprecio y la falta de respeto a la vida del menor en nuestra sociedad es tal vez el síntoma más claro de la grave crisis de valores morales que padecemos. El Papa Juan Pablo II, en la *Centessimus Annus*, nos habla de la necesidad de promover no sólo la defensa del ambiente natural, sino también de tutelar la “ecología humana”, el ambiente humano sometido a ese grave deterioro de valores éticos.

6. La Familia, Santuario de la vida

Una estructura fundamental de esa “ecología humana” es la familia, santuario de la vida, porque ella “es el ámbito en el que la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano. Contra la cultura de la muerte, la familia constituye la sede de la cultura de la vida” (CA 39).

7. Adolescentes marginados

Existen lo que yo llamaría “menor desamparado”, que son los que vosotros estáis asistiendo. Estos son adolescentes que han sufrido un fracaso escolar y no han encontrado empleo, con dificultades para integrarse en su familia, vagan por nuestras calles faltos de esperanza, creando lo que hoy se llama subcultura juvenil marginada.

Ya sé que estáis en camino en actitud de servicio, pero es necesario una opción preferencial por los pobres, que también las tengan en las parroquias, movimientos y grupos.

8. Trabajad unidos

Trabajad unidos tal como lo venís haciendo. El trabajo en favor de los pobres es sagrado, ya que en ellos servimos a Cristo y no podemos permitir que quede frenado o enfriado por personalismos y protagonismos.

9. “No os canséis de hacer el bien”

Sé que vuestra labor es dura y muchas veces ingrata. En muchas ocasiones los problemas os desbordan y sentís la desproporción entre las necesidades y los recursos. Otras veces experimentáis la incomprensión o la ingratitud. Recordad que el amor es paciente, todo lo excusa, todo lo soporta, etc.

Cuando experimentéis resultados pobres después de grandes esfuerzos, continuad imitando a Jesucristo crucificado, Rey del Universo, que nos mostró su amor acercándose a nosotros,

haciéndose solidario con la humanidad. Él vino a servir y a dar su vida por nosotros. Si nosotros queremos permanecer en Él "*debemos vivir como el vivió*" (1 Jn 2, 6).

10. Eucaristía y acción de gracias

El pan que partimos es comunión con el Cuerpo de Cristo, cuerpo entregado a la muerte por amor, hasta el extremo. Nosotros cuando celebramos la Cena del Señor tenemos que ser empujados por ese reconocimiento de amor, de entrega y de servicio generoso a los demás.

Que alentado por el ejemplo de María, "esclava del Señor" y "Madre de todos los jóvenes y adolescentes", y alimentados por el pan de vida, lleguemos a ser una Iglesia en servicio.

EN LA NATIVIDAD DEL SEÑOR

Cádiz, Catedral, 25 de diciembre de 2003

Hoy, alegrémonos todos porque nuestro salvador ha nacido en el mundo. Hoy desde el cielo ha descendido la paz sobre nosotros. La alegría y la paz son notas dominantes.

Hoy una gran luz ha bajado a la tierra. Un niño nos ha nacido, un hijo se nos ha dado. Los confines de la tierra han contemplado la victoria de nuestro Dios. Cantad al Señor un cántico nuevo. Venid, naciones todas del mundo, adorad al Señor. Tengamos presente la presencia del misterio de Nuestro Señor Jesucristo en esta celebración.

1. Un corazón pobre y humilde

Estos son los sentimientos gozosos que en este día brotan desde lo más profundo de nuestro corazón ante el gran acontecimiento que celebramos. Dios se ha dignado compartir con el hombre la condición humana. *“Y la Palabra se hizo carne y acampó entre nosotros”* (Jn 1, 14), por eso nosotros nos atrevemos a pedir que deseemos compartir su vida divina. En esta fiesta de Navidad la Iglesia hace un acto de fe profunda y anuncia con júbilo la presencia salvadora del Verbo de Dios, que es Dios mismo entre nosotros.

Os invito a contemplar gozosamente este misterio del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo con un corazón pobre y humilde. Sólo los sencillos y humildes son capaces de comprender que Dios viene en pobreza, sencillez y humildad. Sólo los que tienen un corazón pobre y humilde pueden reconocer la presencia de Dios en un *“niño envuelto en pañales y recostado en un pesebre”*.

2. Cristo luz verdadera

Os anuncio una grata noticia, que es una gran alegría para todo el pueblo: *“Hoy en la ciudad de David, os ha nacido un salvador: el Mesías, el Señor y aquí tenéis la señal: encontraréis un niño envuelto en pañales y acostado en un pesebre”* (Lc 2, 10-12). La pobreza, signo de la presencia del nacimiento del Hijo de Dios.

El pueblo que caminaba en tinieblas vio una luz grande. El gozo de su nacimiento es para este pueblo que caminaba en tinieblas, que habitaba en sombras de muerte, de oprimidos, de amenazados. Todo un pueblo de dolientes, pobres, perseguidos, inmigrantes, etc. El nacimiento del salvador es un momento de gracia para todos ellos.

Queda atrás la noche, símbolo de lo viejo y lo caduco, una luz empieza a brillar sobre nosotros porque nos ha nacido el Señor. La noche queda iluminada por el nacimiento de Cristo, luz verdadera. Cristo ilumina la noche, ilumina la tierra llena de sombras, ilumina a los hombres. Sólo Cristo es la auténtica luz, la esperanza verdadera.

Para recibir esta luz nueva y entrar en la realidad de este mundo nuevo, viviendo su novedad, hay que tener un corazón pobre y humilde, como los pobres y todos aquellos que se acercan al misterio del nacimiento en el portal de Belén. Hoy brillará su luz sobre nosotros y este júbilo inunda el mundo y sube hasta los altos cielos (cf. Sal 96).

3. Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo

El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo no es solo historia del pasado, cumplimiento de unas repetidas promesas, sino más bien comienzo de un largo proceso de salvación que aún no ha terminado. Vivamos el eterno “hoy” de la celebración. Ahondemos y contemplemos en el memorial que celebramos.

Hoy al celebrar este acontecimiento se insiste en el nacimiento histórico, en el “*abajamiento*” del Hijo de Dios (cf. Flp 2,7). Pero Cristo, a través de la Iglesia, sigue viviendo para realizar su misión salvadora. Es un impresionante presente. Realmente ha “*aparecido la gracia de Dios, la bondad de Dios que trae la salvación para todos los hombres; ha descendido la paz sobre nosotros*”.

4. Dios habita entre nosotros

Y “*la Palabra se hizo carne y acampó entre nosotros y hemos contemplado su gloria*” (Jn 1, 14). Nosotros, hombres y mujeres de la civilización técnica, comprendemos mejor que nadie lo que significa habitar entre los hombres. Hoy estamos cansados del frío de los productos en serie, de nuestra soledad en medio de las masas, de la angustia del hombre moderno, buscamos el calor de la compañía de la conversación, y todos queremos habitar en un lugar en donde haya amor y fraternidad. Dios, al nacer en la tierra, quiere habitar entre los hombres, y así convivir, dialogar y amar. El hombre ya no camina solo porque Dios se ha hecho cercanía.

5. Jesús eligió el último lugar

Jesús nace en el último de los últimos lugares, ni siquiera había sitio para él en la posada. Nace en las afuera del pueblo, en una cueva de animales, en un portal. He aquí que Jesús eligió para nacer el último lugar. Y desde el último lugar hace la unidad y la fraternidad. Desde entonces, desde que han sido evangelizados por Jesús los últimos, desde entonces son los hijos de las bienaventuranzas. Desde entonces los últimos son mirados de otra manera, desde entonces el último lugar resplandece, porque es el lugar de Dios.

Los enfermos, los ancianos, los que viven en soledad, los inmigrantes que mueren en el Estrecho, los marginados de aquí y de allá son los preferidos de Dios.

Desde entonces, los últimos son los preferidos de Dios; los más dichosos, los más libres, los que sostienen el mundo, los que se parecen más a Cristo, los primeros en el reino. Si quieres celebrar bien esta Navidad del 2003 busca un puesto entre los últimos, hazte pequeño y pobre, y no dejes de descubrir esta presencia de Jesús entre los más pobres.

6. Lección de humildad

Dios sigue cada año dándonos una lección maravillosa de humildad, a todos nosotros, hombres y mujeres cargados de técnicas y seguridades, que hemos anunciado a Dios, como un objeto que ya no sirve. Dios aparece hecho hombre y hecho niño. El reconocimiento de que Él es el Salvador, es el comienzo de la nueva humanidad que buscamos y el alumbramiento de hombre nuevo que necesitamos.

7. Encuentro y acción de gracias

Demos gracias a Dios en esta Eucaristía por tanto don recibido. En esta Navidad al celebrar la Eucaristía pidamos al Señor que nos sintamos animados a ser sencillos, pobres y humildes y a ser portadores de paz y más sensibles a los sufrimientos de nuestros hermanos últimos, pobres y desfavorecidos. Pidamos al Señor porque la promoción de un laicado adulto y comprometido por el que estáis trabajando puntualmente y con ilusión en nuestra Diócesis, por el camino de una Iglesia misionera y pobre al servicio de los pobres.

Tengamos un recuerdo especial para la situación que vive hoy Palestina, Belén y toda la tierra de Jesús, se trata de una violencia extrema, con muertes y crímenes, con muros de separación y venganzas terribles, que en vez de preparar la paz, la hacen cada vez más difícil. Recordemos hoy especialmente a los cristianos de Belén que viven ese largo calvario.

Os invito a que con un corazón pobre, sencillo y humilde, contemplemos el misterio del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

¡Os deseo una santa y feliz Navidad!

OTRAS INTERVENCIONES

CONMEMORACIÓN DE LOS FIELES DIFUNTOS

Los cristianos sabemos que en Jesucristo resucitado nos volveremos a encontrar los unos y los otros. Por eso rezamos con una gran fe por nuestros hermanos difuntos. No obstante existen, en nuestros días, cristianos que pretenden serlo sin creer en la vida eterna. Al menos, no es el objeto de sus preocupaciones, incluso, expresiones como “vida eterna” “mundo venidero”, en otro tiempo tan familiar, les suenan extraños. La verdad es que aún en el interior de la Iglesia, en su enseñanza y catequesis, se habla poco de la vida eterna.

La fe de los cristianos en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y en su acción creadora, salvadora y santificadora culmina en la proclamación de la resurrección de los muertos al final de los tiempos para la vida eterna. Por ello los justos, después de su muerte vivirán siempre con Cristo resucitado, cuando Él los resucitará en el último día.

La Iglesia, ya desde sus orígenes, vive con la convicción de su comunión con los difuntos y por ello han mantenido con gran piedad la memoria de los difuntos, ofreciendo por ellos sufragios. Esto se afirma ya en el Antiguo Testamento: “Es una idea piadosa y santa rezar por los difuntos para que sean liberados del pecado” (2Mac 12, 45). Nuestra oración por ello se lleva a cabo especialmente por el ofrecimiento de la Eucaristía.

La fe ante la muerte no incluye solamente el hecho de que se pueda ayudar a los difuntos que están todavía purificándose antes de poder entrar en la visión beatífica, sino que debe recordar fuertemente la venida final de Cristo glorioso y nuestra resurrección corporal.

Es Jesús el que resucitará en el último día a los que han creído en él y han participado de su Cuerpo y Sangre. Aunque, después de la muerte, el cuerpo se deshaga en el polvo, el alma va al encuentro con Dios.

Dios en su omnipotencia, por la misma fuerza que actuó en la resurrección de Cristo, restituirá nuestro cuerpo definitivamente a una vida incorruptible, uniendo a él de nuevo el alma que lo espera. Todos los hombres resucitarán, los que hicieron el bien para una resurrección de vida y los que hicieron el mal para una resurrección de condena (Jn 5, 29).

Todo este sentido místico debe iluminar cada año la conmemoración de los fieles difuntos, y nuestra fe, esperanza y caridad sobre el destino definitivo personal y el de todos los difuntos.

Es necesario precisar que la Iglesia creyente “ofrece” la Eucaristía solamente en favor de los fieles creyentes. Otra cosa es el sentido de la oración universal, en la que de hecho se ruega por todos los hombres.

Es más, se pueda afirmar que existe la costumbre muy antigua de celebrar por todos los fieles difuntos una vez al año: es el día de los Difuntos.

Este año, como todos los años desde que estoy entre vosotros, celebraré la Eucaristía en el Cementerio Mancomunado de Chiclana, por todos los fieles difuntos.

ADVIENTO: INVITACIÓN A LA ALEGRÍA

“Estad siempre alegres en el Señor” (Flp 4, 4)

El tercer domingo de adviento es una invitación a la alegría. Hay una alegría superficial, como, por ejemplo, la inducida por el alcohol; hay una alegría profunda, la que nace desde dentro, desde el centro de nuestro ser. A esta la llamamos “gozo”, y es uno de los frutos del Espíritu de Dios en nosotros.

“Estad siempre alegres en el Señor; os lo repito, estad alegres” (Flp 4, 4), insiste de nuevo el apóstol san Pablo. Hoy suena también para nosotros su invitación. Parece una audacia insensata pretender que los hombres y mujeres estén siempre alegres, cuando son tantos los motivos para la tristeza.

Hombres y mujeres, jóvenes y adultos buscan provocar una alegría que no tienen, porque no les sale de dentro. Buscan suscitarla por el ruido, las imágenes, el alcohol, el ritmo y el encuentro, perdidos en una masa sin comunicación. La verdadera alegría, tal y como hemos indicado, nace de dentro, reboza desde dentro. Aunque padezcamos grandes males y sufrimientos no se pierde del todo.

La Palabra de Dios nos invita de nuevo a la alegría constante, se empeña en una audacia difícilmente creíble, porque puede hacerlo. La invitación a la alegría constante va dirigida a quienes tienen asentada su vida en “el Señor”, que es fiel y cumplirá sus promesas.

El creyente de verdad se ha confiado del todo al amor de Dios, un amor misericordioso y fiel. De este abandono y confianza en Él nacen el asombro por las maravillas de Dios y la constante alegría, que no es, por otra parte, incompatible con los sufrimientos por nuestros males y los de nuestros hermanos.

El apóstol San Pablo escribe estas palabras a una comunidad de cristianos que están a la espera de su Señor y Salvador, que traerá la plenitud de la vida y de la libertad en la resurrección de los hombres y en la transfiguración del mundo.

Nosotros en este tiempo de Adviento, al escuchar una vez más la buena noticia de salvación para los “pobres de Dios”, diremos con la Virgen María en su canto del *Magnificat*: *“y mi espíritu se alegra en Dios mi salvador”* (Lc 1, 47). De este modo nos unimos a María, que recogió el anhelo de todos los pobres de Dios, y se alegró con todos los que sienten la cercanía del Señor, su amor y su fidelidad.

MENSAJE DE NAVIDAD 2003

Mis queridos diocesanos:

Un año más quisiera poder hacerme presente en cada uno de vuestros hogares para deseáros cordialmente, a todos, que esta Navidad disfrutéis del calor del hogar y la grata compañía familiar. La luz, el calor, la paz y la ternura ungen estas fiestas en la intimidad.

Estas navidades se nos vienen encima muy cargadas de preocupaciones: los anuncios del terrorismo; el permanente flujo migratorio de hombres, mujeres y niños; el paro, la pobreza y los sin techo, etc., y sin embargo, hombres y mujeres no dejarán de vivir estas Navidades como una vuelta a la niñez perdida y, también, al hogar perdido.

Pero los cristianos tenemos motivos más profundos para celebrar estos días. Recordamos que Dios mismo, en persona, nació en un niño desvalido, envuelto por la ternura de una madre. Celebramos, pues, la cercanía de Dios en la noche, en el desamparo y en la pobreza, y la fundación de un nuevo hogar, el de Dios, donde reunimos todos.

En un niño pobre y desarmado Dios mismo empieza a estar con nosotros para siempre. Nada ni nadie podrá separarlo de nosotros. No cabe mayor cercanía de Dios. Nada hace tan presente lo ancho, lo largo y lo profundo del misterio de Dios como este niño callado y desvalido, un niño que no provoca miedo o rechazo, sino amor y ternura. En él Dios mismo nos muestra su voluntad y su paz.

Año tras año se viene repitiendo que Dios mismo nació en el mayor desamparo, y que lo acogieron, los primeros, unos pastores pobres. Esto da mucho que pensar. Pero a fuerza de repetirlo, a muchos apenas les dice nada, y ha llegado hasta convertirse en un pretexto para el derroche sin sentido y el más desenfadado consumismo.

Esto de la pobreza ha traído a maltraer a los cristianos durante su larga historia. Muchas discusiones han existido por el tema de la pobreza, pero lo cierto es -y no hay quien lo mueva- que Dios mismo nació pobre en Jesús. Es un hecho que lleva inquietando a la conciencia cristiana desde sus orígenes. Y no es menos cierto también que no habrá paz ni se remediará la miseria de tanta gente mientras no seamos libres frente a lo que tenemos -bienes económicos o de cualquier otra clase-, y lo pongamos generosamente al servicio de todos.

Os deseo a todos una santa y feliz Navidad 2003 y año nuevo 2004.

AGENDA DEL SR. OBISPO

NOVIEMBRE

- 1..... A las 12,00 h. celebra la Eucaristía en la Parroquia Ntra. Sra. de la Palma, de Cádiz.
- 2..... A las 11,00 h. celebra la Eucaristía en el Cementerio Mancomunado, de Chiclana.
- 3..... Reunión con los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla.
- 4..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia. Graba para la cadena Cope.
- 5..... Retiro Arciprestal con los sacerdotes de Puerto Real.
A las 19,00h. celebra la Eucaristía de funeral en la Iglesia Mayor de San Fernando, por el diácono *D. José María Torti*.
- 6..... A las 11,00h. recibe al P. Provincial de los Franciscanos.
A las 12,00 h. despacha asuntos de la Curia.
- 7..... Por la mañana tiene varias reuniones en la Curia.
A las 13,00 h. recibe a la Delegada Nacional de las Misioneras Identitas.
- 8..... Asiste al Consejo Pastoral Diocesano.
- 9..... Recibe la visita de las Religiosas de "Marta y María".
- 10..... Reunión con el Consejo Episcopal, y por la tarde con el Colegio de Arciprestes.
- 11..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.
A las 20,30 h. asiste a la clausura de la exposición de Arte Sacro, en Chiclana.
- 12..... Se reúne con el Consejo del Presbiterio.
- 13..... A las 10,30 h. se reúne con la Comisión del Patronato "Santa María".
A las 12,00 h. recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.
A las 18,00 h. celebra en la Catedral de Cádiz la Eucaristía ante las reliquias de Santa Teresita del Niño Jesús.
- 14..... Recibe la visita del Sr. Alcalde de Barbate.
A las 13,00 h. asiste a la reunión de Patrimonio.
A las 20,00 h. celebra la Eucaristía en la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de San Fernando, ante las reliquias de Santa Teresita del Niño Jesús.
- 16..... Celebra la Eucaristía en la Catedral con motivo de la Iglesia Diocesana.
- 17-21. Asiste a la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.
- 22..... Asiste a la reunión de la Comisión General del Patrimonio Diocesano.
- 23..... A las 9,30 h. celebra la Eucaristía a la Asociación andaluza católica de ayuda al menor (ACCAM), en San Fernando.
A las 12,00 h. celebra la Eucaristía en la Parroquia de San Juan Bautista, en Chiclana, inaugurando la XXV Semana de la Familia.
- 24..... Reunión con el Consejo Episcopal.
A las 20,30 h. asiste a la conferencia inaugural de la Semana de la Familia, en el Colegio de las Esclavas, de Cádiz, siendo Mons. Antonio Dorado, Obispo de Málaga, el ponente invitado.
- 25..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia. Graba para la cadena Cope.
Por la tarde, asiste a un acto en el Oratorio de la Santa Cueva, de Cádiz.
- 26..... Retiro a los sacerdotes de la Zona de la Bahía de Cádiz, en el Seminario.
Se entrevista con D^a Teófila Martínez, Alcaldesa de Cádiz, en el Seminario.
- 27..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.
A las 20,30 h. celebra las confirmaciones en el Colegio de San Felipe Neri, de Cádiz.
- 28..... Por la mañana realiza distintas visitas en Algeciras.
A las 17,00h. preside la reunión del Patronato de la E.U. de Magisterio "*Virgen De Europa*", de La Línea de la Concepción.

30..... A las 12,00h. celebra la Eucaristía en la Catedral de Cádiz, con motivo de la clausura de la Semana de la Familia.

DICIEMBRE

- 1..... Se reúne con el Consejo Episcopal.
- 2..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia. Graba para la cadena Cope.
- 3..... Retiro de Adviento a los sacerdotes del Campo de Gibraltar.
- 4..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.
A las 20,00 h. celebra la Eucaristía en la Parroquia de la Inmaculada, de La Línea.
- 6..... A las 19,30 h. celebra la Eucaristía en la Parroquia de la Sagrada Familia, de San Fernando.
- 7..... Bendice la “primera piedra” del nuevo templo de Guadiaro.
Por la noche, celebra la Vigilia de la Inmaculada, en la Iglesia del Colegio de San Felipe Neri.
- 8..... A las 12,00 h. celebra la Eucaristía de la Inmaculada en la Catedral de Cádiz, donde reciben la admisión a las sagradas órdenes algunos seminaristas.

Por la tarde, asiste a una toma de hábito en el Monasterio Santa María, de Cádiz.
- 9..... Se reúne con la Comisión del Diaconado Permanente.
- 10..... Retiro de Adviento a los sacerdotes de La Janda.
- 11..... Asiste a la presentación del Cursillo de Acción Católica, en Campano.
Celebra la Navidad con la Curia y Delegaciones del Obispado, en el Seminario.
- 12..... Despacha asuntos de la Curia.
Asiste a la clausura del Cursillo de Acción Católica, en Campano.
- 13..... Retiro de Adviento a los sacerdotes de Ceuta.
- 14..... Celebra confirmaciones en la Parroquia de San Juan Bautista, de Chiclana.
- 15..... Por la mañana, se reúne con el Consejo Episcopal.
Asiste a la comida de Navidad del Seminario.
Por la tarde, se reúne con el Colegio de Arciprestes.
- 16..... Convivencia con el clero joven.
- 17..... Celebra la Navidad con los sacerdotes del Campo de Gibraltar.
- 18..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia. Asiste a un Acto Constitucional en el Oratorio de San Felipe Neri, al que acude el Presidente del Gobierno.
- 19..... Recibe visitas y la felicitación oficial de la Curia, sacerdotes y religiosos de la Bahía de Cádiz.
- 21..... Celebra la Eucaristía de las Bodas de Oro de la Cofradía de María Santísima de Gracia y Esperanza, de San Fernando.
- 22..... Recibe visitas. Graba para Onda luz TV.
Por la tarde recibe la felicitación de Navidad de la CONFER.
- 23..... Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.
- 24..... Despacha asuntos de la Curia. Graba para Canal Cádiz TV.
Por la tarde visita a los residentes del Centro Penitenciario de Algeciras.
A las 24,00 h. celebra la Misa del Gallo en la Parroquia de Santa Cruz.
- 25..... Celebra la Eucaristía de Navidad en la Catedral de Cádiz.
- 26-27. Visita los Monasterios de las Monjas de Clausura de la Diócesis.
- 28..... Marcha a Alcalá la Real (Jaén) para pasar unos días con la familia.

De la Cancillería Secretaría General

ANTONIO CEBALLOS ATIENZA
Obispo de Cádiz y Ceuta
DECRETO

Por el que se incardina al presbítero
R.D. Jesús Cortejosa Gómez, O.F.M. Cap.
Cádiz, 11 de noviembre de 2003

Visto el escrito que nos presenta el presbítero **R.D. JESÚS CORTEJOSA GÓMEZ**, religioso profeso de la Orden de Frailes Menores Capuchinos, y por el que solicita su incardinación en nuestra diócesis de Cádiz y Ceuta:

CONSIDERANDO

-que, por sus legítimos superiores, obtuvo el indulto de excomunión el 18 de enero de 1998;
-que la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, por rescripto de 15 de septiembre de 1998 (Prot. Nº 33329/98), estableció que, transcurrido el quinquenio probatorio establecido en el canon 693, salvo intervención en contrario del interesado o del Ordinario local, quedaría "ipso facto" incardinado en esta diócesis y, al mismo tiempo, dispensado de sus votos religiosos;
-que, durante el tiempo en que ha ejercido su ministerio pastoral en las parroquias de esta diócesis, ha demostrado su cualificación y buena integración en el presbiterio:

CONCEDEMOS LA INCARDINACIÓN SOLICITADA

por el presente, de conformidad con los cánones 265, 267, 269 y 693 del CIC.

Conforme a la costumbre de esta Curia, el presbítero emitirá la profesión de fe y el juramento de fidelidad ante el Ordinario del lugar.

Dése traslado de copia de este Decreto al interesado, al Dicasterio arriba citado, y al Superior Provincial de la Orden de Frailes Menores Capuchinos, para su conocimiento y efectos; y a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma S.E.R. el Obispo diocesano, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/

+ Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Juan Carlos Brea Butrón
Canciller Secretario General

ANTONIO CEBALLOS ATIENZA
Obispo de Cádiz y Ceuta
DECRETO

Por el que se erige la fundación
“Servicio a las Familias Ignacio Egurza”
Cádiz, 25 de noviembre de 2003

Visto el proyecto de estatutos que presentan los Centros de Orientación Familiar de Cádiz y La Línea de la Concepción, y conscientes de la importancia pastoral que supone la atención a las familias, como lugar privilegiado para el desarrollo humano y espiritual de la persona:

CONSIDERANDO

-las razones presentadas por los Consejos Rectores de los Centros de Orientación Familiar que han elaborado los estatutos;
-que los estatutos, una vez revisados por nuestra Vicaría Judicial, han sido encontrados conformes a derecho;
-y que la finalidad que se pretende se manifiesta como de gran valor pastoral, sobre todo en lo que se refiere a la protección y promoción de los valores de la familia:

Por el presente, de conformidad con los cánones 1303§1.1º y 114§1 del Código de Derecho Canónico:

APROBAMOS LOS ESTATUTOS PRESENTADOS Y ERIGIMOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, LA FUNDACIÓN “SERVICIO A LAS FAMILIAS IGNACIO EGURZA”.

Cumplase cuanto proceda para su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y dése traslado de copia de este Decreto y de los Estatutos a los directores de los Centros de Orientación Familiar de la diócesis, para su conocimiento y efectos; y a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de la diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/

+ Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Juan Carlos Brea Butrón
Canciller Secretario General

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN “SERVICIO A LAS FAMILIAS IGNACIO EGURZA”

PREÁMBULO

La Diócesis de Cádiz y Ceuta, considerando que la realidad familiar es sin duda uno de los elementos fundamentales para el desarrollo humano y espiritual de la persona, en el Sínodo Diocesano de el Año Jubilar 2000, estableció que:

“La familia cristiana es la Iglesia doméstica, en la que se aprende a vivir la fe desde la más tierna infancia. La acción pastoral promoverá el desarrollo de la estructura familiar, como lugar privilegiado para la vivencia de la fe y de la vocación laical...” (cfr. Constitución sobre la promoción de los laicos, n.º 18).

A tal efecto, ya desde hace algunos años, se crearon los Centros de Orientación Familiar de Cádiz y La Línea en los que se ha venido prestando un valioso servicio a los matrimonios, a las parejas, a los jóvenes y todos cuantos han solicitado su cualificada intervención.

Ahora, y con el fin de ofrecer a este servicio pastoral los medios que garanticen una estabilidad que contribuya al mejor cumplimiento de sus fines, se crea esta Fundación, por considerarse que ésta es la forma jurídica que de forma más adecuada se adapta a su realidad, acomodándose para ello a las disposiciones del Derecho Canónico en los cánones 114,§1 y 1301§1,1º, y a las disposiciones de la Ley civil de Fundaciones 50/2002, de 26 de diciembre de 2002.

Título Primero: Disposiciones Generales

Artículo 1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

Con la denominación de “Fundación Servicio a las Familias *Ignacio Egurza*” se constituye una entidad canónica de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

Artículo 2. PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

2.1.-..... La Fundación, que se constituye conforme a las disposiciones canónicas, goza de personalidad jurídica propia, y se instará su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía para el reconocimiento de los efectos civiles a que haya lugar. En consecuencia, tiene plena capacidad para obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en los ordenamientos jurídicos canónico y civil.

2.2.-..... Para colaborar en la consecución de sus fines la Fundación podrá realizar directamente actividades de comercio o industriales, así como tener participación en sociedades mercantiles, en la forma prevista en la legislación vigente.

Artículo 3. RÉGIMEN

La Fundación se regirá por las disposiciones legales vigentes, por la voluntad del Fundador manifestada en estos Estatutos y por las normas y disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato:

- 3.1.-..... La Fundación prestará sus servicios a cuantos hombres, mujeres y parejas lo soliciten, al margen de cualquier consideración de creencia, raza, lengua u otra circunstancia análoga.
- 3.2.-..... Su actuación estará inspirada en la concepción de la vida humana y la persona, del matrimonio y de la familia, propias de la Iglesia Católica y en los principios éticos que de ella se derivan.
- 3.3.-..... En todo caso actuará con el respeto debido a la dignidad de la persona humana y, en particular, a la libertad de conciencia.
- 3.4.-..... Junto a sus actuaciones, en el nivel de asesoramiento técnico de diversa naturaleza, de terapia y mediación, se ofrecerá un proyecto de vida conyugal y familiar orientado por los principios que inspiran su creación, naturaleza y actuación.

Artículo 4. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

La Fundación que se crea tiene nacionalidad española. El domicilio de la Fundación radicará en la ciudad de Cádiz, en calle Hospital de Mujeres 26 (CP 11001). El Patronato podrá acordar el cambio del domicilio, de lo que dará cuenta al Registro de Fundaciones y al Protectorado correspondiente.

Artículo 5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- 5.1.-..... La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, de conformidad con la naturaleza y fines de la institución.
- 5.2.-..... En cuanto al ámbito personal o sector de población atendida, la actuación de la Fundación se circunscribe principalmente a la realidad familiar y a su entorno.

Título Segundo: Objeto de la Fundación

Artículo 6. OBJETIVOS Y FINES

- 6.1.-..... La Fundación se propone como fin el asesoramiento, la terapia y la mediación a los matrimonios, parejas, familias y personas en situación actual o previsible de dificultad, conflicto o crisis, para ayudarles en su esfuerzo por superarlas. Con este objeto, realizará las siguientes acciones:
 - 6.1.1.-..... Asistir, tratar y orientar, de forma especializada a personas, matrimonios y familias en situación de conflicto.
 - 6.1.2.-..... Prevenir, mediante actuaciones adecuadas, posibles alteraciones de la conducta.

- 6.1.3.-..... Atender pastoralmente a las personas y grupos interesados en la promoción integral del matrimonio y de la familia en nuestra Diócesis.
- 6.1.4.-..... Investigar y estudiar los temas que hagan referencia a la familia, así como a la consiguiente solución de situaciones problemáticas.
- 6.1.5.-..... Crear y sostener centros al servicio de las familias.
- 6.2.-..... El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Título Tercero: Aplicación de recursos y determinación de beneficiarios

Artículo 7. DESTINO DE LOS INGRESOS QUE OBTENGA LA FUNDACIÓN

- 7.1.-..... Los ingresos obtenidos serán destinados al cumplimiento de los fines de la Fundación, así como a los gastos de administración y sostenimiento de la misma.
- 7.2.-..... A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, con exclusión de aquellos gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato.
- 7.3.-..... El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenidos los resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Artículo 8. BENEFICIARIOS

Será beneficiarios de la Fundación, las personas físicas y jurídicas cuyas necesidades y actividades se correspondan con los fines de esta Fundación. La determinación de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación.

Título Cuarto: Gobierno de la Fundación

Artículo 9. ÓRGANO DE GOBIERNO

- 9.1.-..... El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación, que cumplirá los fines fundacionales y administrará con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en los ordenamientos canónico y civil y en los presentes Estatutos.
- 9.2.-..... En este sentido el Patronato podrá adquirir, poseer, enajenar, gravar y permutar bienes de toda clase, transigir y renunciar; celebrar contratos y contraer obligaciones de toda índole; otorgar poderes, promover, oponerse, seguir y desistir los procedimientos ordinarios y especiales que sean oportunos en defensa de la Fundación y de sus legítimos intereses, ejercitando los correspondientes derechos, acciones y excepciones, reclamaciones y recursos, ante todo tipo de Juzgados, Tribunales, Autoridades, Organismos y Corporaciones, dentro de

los límites legales y con sujeción a las autorizaciones que procedan del Protectorado de Fundaciones.

Artículo 10. COMPOSICIÓN DEL PATRONATO

10.1.-..... El Patronato quedará compuesto por los siguientes miembros:

10.1.1.-..... Presidente: Excmo. y Revmo. Señor Obispo de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

10.1.2.-..... Vicepresidente: Vicario Episcopal de Pastoral.

10.1.3.-..... Vocales:

10.1.3.1.-.....El Director, o Directores si son matrimonio, del Secretariado Diocesano de Pastoral Familiar, o cargo equivalente.

10.1.3.2.-.....Los Directores de los centros al servicio de las familia establecidos o que se establezcan en la Diócesis.

10.1.3.3.-.....La Directora de la Escuela de Magisterio, Virgen de Europa, de La Línea de la Concepción.

10.2.-..... El Patronato designará un Secretario entre sus miembros; u otra persona que, al no ser Patrono, asistirá a las deliberaciones del Patronato con voz pero sin voto (cfr. art. 17.3)

10.3.-..... Igualmente, el Patronato podrá acordar la designación de un Gerente, sin la condición de Patrono, al que se le asignarán las funciones que se establezcan en el acuerdo de nombramiento de conformidad con lo previsto en la legislación de fundaciones.

10.4.-..... La Fundación podrá contar con un Consejo Asesor, presidido por el Presidente del Patronato o la persona en quien delegue. El Consejo Asesor desempeñará las funciones que expresamente se le asignen por el Patronato y todas aquellas que no estén legalmente prohibidas. En él se integrarán, además de los miembros del Patronato y previo acuerdo de éste, las personas o entidades que, sin formar parte de este órgano de gobierno de la Fundación, contribuyan de manera significativa al sostenimiento de los fines de la misma.

Artículo 11. DURACIÓN DEL MANDATO

Los Patronos, designados como tales por razón de sus cargos institucionales, desempeñarán sus funciones durante todo el tiempo que desempeñen estos mismos cargos.

Artículo 12. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO Y SUSTITUCIÓN

12.1.-..... Los Patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, o en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada a los efectos en el Registro de Fundaciones.

12.2.-..... El cargo de Patrono se ejercerá personalmente, excepto quienes son llamados a ejercer esa función en razón de los cargos que ocuparen, en cuyo caso podrá actuar en su nombre la persona a quien corresponda su sustitución.

Artículo 13. CESE DE LOS PATRONOS

13.1.-..... El cese de los Patronos de la Fundación se producirá en los supuestos siguientes:

13.1.1.-..... Muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.

13.1.2.-..... Renuncia llevada a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación del cargo.

13.1.3.-..... Incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

13.1.4.-..... Cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.

13.1.5.-..... Resolución judicial.

13.1.6.-..... Transcurso del periodo de su mandato, si fueron nombrados por un determinado tiempo.

13.2.-..... La renuncia será efectiva desde que se notifique al Protectorado y deberá hacerse en la forma prevista para la aceptación del cargo de Patrono.

Artículo 14. ORGANIZACIÓN DEL PATRONATO

El Patronato, entre sus miembros, contará con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los Vocales, que correspondan de acuerdo con el art. 10.1.3.

Artículo 15. PRESIDENTE

15.1.-..... Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas; convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y, en su caso, ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

15.2.-..... El Presidente estará facultado para contratar en nombre de la Fundación con entidades bancarias y financieras, cualquier tipo de contrato salvo los que por ley fuesen contrarios a la actividad y funcionamiento de la Fundación.

Artículo 16. VICEPRESIDENTE

Corresponderá al Vicepresidente, por orden del Presidente, realizar las funciones de éste en los casos de estar vacante el puesto, por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos que así se determine por acuerdo del Patronato.

Artículo 17. EL SECRETARIO

17.1.-..... Son funciones del Secretario la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las

certificaciones e informes que sean necesarios y, todas aquellas que expresamente le deleguen.

17.2.-..... En los casos de enfermedad, ausencia o estar vacante el puesto, hará las funciones de Secretario el Patrono de menor edad.

17.3.-..... El Secretario podrá ser una persona ajena al Patronato. En este caso tendrá voz pero no voto (cfr. art. 10.2)

Artículo 18. FACULTADES DEL PATRONATO

18.1.-..... Su competencia se extiende a resolver la incidencia de todo lo que concierne al gobierno, representación y administración de la Fundación, la interpretación y modificación de los presentes Estatutos, así como la creación de otros órganos.

18.2.-..... El Patronato podrá delegar facultades en uno o más de sus miembros, no siendo delegables la aprobación de cuentas y del plan de actuación, la modificación de los estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación.

Artículo 19. REUNIONES DEL PATRONATO Y CONVOCATORIA

19.1.-..... El Patronato se reunirá, al menos, una vez al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

19.2.-..... La convocatoria se hará llegar a cada uno de los miembros al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, utilizando un medio que permita dejar constancia de su recepción. En la misma se hará constar el lugar, día y hora de celebración de la reunión, acompañándose del orden del día.

19.3.-..... No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los Patronos y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 20. FORMA DE DELIBERAR Y TOMAR LOS ACUERDOS

20.1.-..... El Patronato quedará validamente constituido cuando concurran a la convocatoria al menos la mitad más uno de sus miembros.

20.2.-..... Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, excepto los supuestos especiales de adopción de acuerdos previstos en los presentes Estatutos.

20.3.-..... En caso de empate, tras dos escrutinios, el Presidente podrá dirimir el asunto con su voto de calidad.

20.4.-..... De las reuniones del Patronato se levantará por el Secretario el correspondiente acta, que deberá ser suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en las mismas. Ésta se transcribirá al correspondiente libro y será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 21. OBLIGACIONES DEL PATRONATO

21.1.-..... En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente canónica y civil y a la voluntad del Fundador manifestada en estos Estatutos.

21.2.-..... Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

Artículo 22. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS PATRONOS

22.1.-..... Entre otras, son obligaciones de los Patronos hacer que se cumplan los fines de la Fundación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal, mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación, y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

22.2.-..... Los Patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo.

22.3.-..... Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo o no hubiesen participado en su adopción.

22.4.-..... La acción de responsabilidad se entablará ante la autoridad judicial y en nombre de la Fundación:

22.4.1.-..... Por el propio órgano de gobierno de la Fundación, previo acuerdo motivado del mismo, en cuyo acuerdo no participará el Patrono afectado.

22.4.2.-..... Por el Protectorado en los términos establecidos en la Ley.

22.4.3.-..... Por los Patronos disidentes o ausentes, en los términos establecidos en la Ley.

Artículo 23. CARÁCTER GRATUITO DEL CARGO DE PATRONO

23.1.-..... Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

23.2.-..... No obstante, el Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos Patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado de Fundaciones.

Título Quinto: Régimen Económico

Artículo 24. DOTACIÓN FUNDACIONAL

La dotación de la Fundación estará integrada por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación inicial de la Fundación, y por aquellos otros que en lo sucesivo se aporten a la misma con este carácter.

Artículo 25. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación estará formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica, que integren la dotación, así como por aquellos que adquiera la Fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación.

Artículo 26. TITULARIDAD DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, que deberán constar en su inventario anual.

Artículo 27. ADSCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO FUNDACIONAL

Los bienes y derechos que conforman el patrimonio, así como las rentas que produzcan, quedarán vinculados de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que la Fundación persigue.

Artículo 28. DE LA FINANCIACIÓN

28.1.-..... La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones, donaciones o cuotas que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.

28.2.-..... Asimismo, la Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

28.3.-..... Igualmente podrá obtener financiación de entidades públicas y privadas, siempre y cuando las mismas no reporten perjuicio al patrimonio fundacional.

Artículo 29. DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración y disposición del patrimonio corresponderá al Patronato en la forma establecida en los presentes Estatutos y con sujeción a las disposiciones legales existentes, quedando facultado para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida autorización o proceder a la oportuna comunicación al Protectorado.

Artículo 30. CONTABILIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN DE ACTUACIÓN

30.1.-..... El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

30.2.-..... En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo a los principios y criterios generales determinados en los presentes Estatutos y en la normativa vigente.

- 30.3.-..... La Fundación deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello llevará necesariamente un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.
- 30.4.-..... Las cuentas anuales, que comprenderán el balance, la cuenta de resultados y la memoria, formarán una unidad, debiendo ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.
- 30.5.-..... Igualmente se incorporará a la memoria un inventario de los elementos patrimoniales.
- 30.6.-..... Los documentos anteriores se presentarán al Protectorado dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente.
- 30.7.-..... Asimismo, el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, dentro de los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

Título Sexto: Modificación, fusión y extinción

Artículo 31. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

- 31.1.-..... El Patronato podrá acordar la modificación de los presentes Estatutos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación.
- 31.2.-..... La modificación o nueva redacción de los Estatutos se comunicará al Protectorado, se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.
- 31.3.-..... Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso el voto favorable de, al menos, tres cuartas partes del Patronato.

Artículo 32. FUSIÓN O FEDERACIÓN CON OTRAS FUNDACIONES

- 32.1.-..... La Fundación, siempre que no lo haya prohibido el Fundador, podrá fusionarse con otras Fundaciones, previo acuerdo de los respectivos Patronatos, debiéndose comunicar al Protectorado.
- 32.2.-..... El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, tres cuartas partes del Patronato, requiriendo otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Artículo 33. EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación se extinguirá por las causas, con las formalidades y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación canónica y civil.

Artículo 34. LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL HABER

Los bienes y derechos de la Fundación resultantes de la liquidación se destinarán, por acuerdo del Patronato de la Fundación, a las Fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma, y que tengan

afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos.

**ANTONIO CEBALLOS ATIENZA
OBISPO DE CÁDIZ Y CEUTA**

DECRETO

**Por el que se erige la Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Sagrada y Triunfal
Entrada en Jerusalén y María Santísima de la Estrella, de Los Barrios**

Cádiz, 16 de diciembre de 2003

Visto el proyecto de Estatutos y el escrito que nos presenta el Director del Secretariado Diocesano para las Hermandades y Cofradías, en nombre de DON ANTONIO JESÚS GUERRERO MARÍN, Hermano Mayor de la Junta Pro-Cultos de la **Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Sagrada y Triunfal Entrada en Jerusalén y María Santísima de la Estrella, de Los Barrios**, de la parroquia de San Isidro Labrador, en la Villa de Los Barrios, y por el que solicita la aprobación de sus Estatutos y la erección de dicha asociación de fieles:

CONSIDERANDO

el parecer favorable de los informes que, al respecto, han emitido: el Párroco y Director Espiritual de la Junta Pro-Culto, el Arcipreste de Algeciras, el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Algeciras y el Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías:

APROBAMOS LOS ESTATUTOS Y ERIGIMOS LA COFRADÍA

por el presente, de conformidad con los cánones 312§1.3º, 314 y 317§1, del CIC, y los artículos 8º, 9º, 17º y 20º, de las Normas Diocesanas para las HH. y CC.

La nueva Hermandad tendrá su sede canónica en la parroquia indicada, y, salvo que expresamente se diga lo contrario, el Párroco será el Director Espiritual.

Dése traslado de copia de este Decreto al Párroco interesado, al Delegado Episcopal para las HH y CC, y al Director del Secretariado Diocesano, para su conocimiento y efectos; y a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma S.E.R. el Obispo Diocesano, lugar y fecha ut supra.

E/

+ Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

Por mandato de S.E.R.

Juan Carlos Brea Butrón
Canciller Secretario General

NOMBRAMIENTOS

Autorización para distribuir la Sagrada Comunión y, en su caso, llevarla a los enfermos:

Dña. Encarnación Sánchez García

Dña. Catalina Vargas Liria

Dña. Lourdes Martín Torrado

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.

Rvdo. D. Julio J. Lozano Lorenzo, Prórroga de Párroco del Buen Pastor, del Barrio de Jarana, de la Villa de Puerto Real. Cádiz, 6 de noviembre de 2003.

Rvdo. D. Andrés Avelino González Pérez, Miembro de la Comisión Diocesana para la Administración del Fondo Diocesano para la Sustentación del Clero, por el plazo restante al nombramiento de los demás miembros de dicha Comisión. Cádiz, 14 de noviembre de 2003.

Rvdo. D. Rafael Moreno Ruiz, Miembro del Consejo del Presbiterio en representación del Arciprestazgo de Algeciras. Cádiz, 24 de noviembre de 2003.

Rvdo. D. Agustín Borrell García, Delegado Diocesano para el Año Santo Compostelano 2004. Cádiz, 5 de diciembre de 2003.

Rvdo. D. Francisco Aquino Aquino, Director del Secretariado Diocesano de Apostolado Gitano. Cádiz, 5 de diciembre de 2003.

Rvdo. D. Juan A. Valenzuela García, Director Espiritual de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de los Dolores y San José, de La Línea de la Concepción. Cádiz, 18 de diciembre de 2003.

Rvdo. D. David Gutiérrez Domínguez, Director Espiritual del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de San Roque. Cádiz, 19 de diciembre de 2003.

Rvdo. D. Fernando M. Campos Rosa, Director Espiritual del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Barbate. Cádiz, 19 de diciembre de 2003.

Rvdo. D. Francisco Javier Castillo Marchante, Misión Canónica para ejercer el Orden del Diaconado en la Parroquia de San Miguel Arcángel, de Algeciras. Cádiz, 22 de diciembre de 2003.

ORDENACIONES

El 8 de diciembre de 2003, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, a las 12:00h., en la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz, recibieron la Admisión a las Sagradas Órdenes del Diaconado y Presbiterado los siguientes seminaristas de esta Diócesis:

D. Antonio Jesús Garrido Rodríguez,
D. Francisco Jesús Fernández Alcedo,
D. Miguel Ángel González Vázquez.

Otras informaciones diocesanas

VII CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE CHICLANA

Con ocasión de celebrarse el día 15 de mayo de 2003 el VII Centenario de la Fundación de la Ciudad se celebraron en Chiclana de la Frontera diversos actos culturales y artísticos a lo largo de los años 2002 y 2003.

La Iglesia local también participó. En febrero de 2002 se celebró en el Teatro Moderno de la Casa de la Cultura una semana de conferencias a cargo de sacerdotes, hijos del Pueblo, sobre "*Pasado, presente y futuro de la Iglesia en Chiclana*", y al mismo tiempo en las salas de la misma Casa de la Cultura se montó una exposición de fotografías, documentos de archivo y paneles explicativos sobre la presencia de la Iglesia en nuestro pueblo a lo largo de la historia (Parroquias, conventos, colegios, instituciones, etc..). Se pretendía con ello que las gentes de nuestras comunidades reflexionaran sobre la fe que nuestros antepasados antiguos y recientes nos habían legado, la situación de la Iglesia en la actualidad y las proyecciones de cara al futuro.

Ya en el 2003 y entre los días 17 de octubre y 9 de noviembre se celebró una Exposición de Arte Sacro bajo el título "*Estelas de Piedad*". Con ello se pretendía por un lado conectar con el mundo del arte y de la cultura y, por otro, dar a conocer obras meritorias para mucha gente desconocidas. Las naves laterales de la Parroquia Mayor de San Juan Bautista y la Capilla del Convento Jesús Nazareno de las Monjas Agustinas Recoletas, sirvieron de marco para este evento. Se expusieron imágenes, cuadros, ornamentos, vasos sagrados y documentos de archivo de las Parroquias, Conventos y Ermitas de la Ciudad y del Colegio Salesiano de Campano, así como imágenes y enseres de algunas Cofradías que pudieron ser contempladas por más de diez mil visitantes, entre ellos muchos escolares. La exposición fue inaugurada por el Sr. Obispo de la Diócesis D. Antonio Ceballos Atienza y clausurada por el mismo Sr. Obispo y el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, acompañados por Autoridades Provinciales y Locales. Fueron Comisarios de la Muestra los hermanos doctores Lorenzo y Juan Alonso de la Sierra, miembros de la Delegación Diocesana de Patrimonio y Arte Sacro. La Exposición fue patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana que editó un magnífico catálogo. En el acto de clausura intervino el Arcipreste de la Iglesia local, P. José García Corcuera, Agustino Recoleta, que interpretó al órgano algunas piezas musicales. Se contó día y noche con vigilancia exterior de la Guardia Civil e interior de una empresa de seguridad facilitada por el Ayuntamiento, así como de guías voluntarios para atender a los visitantes.

José María Alcedo Ternero
Párroco de San Juan Bautista

NECROLÓGICA

SOR ASUNCIÓN

En el Monasterio de Jesús, María y José, el día 28 de abril de 2003, falleció Sor Asunción Díez González. Había nacido en Espinosa de la Ribera (León) el 18 de marzo de 1920. Al día siguiente fue bautizada, poniéndole el nombre de María Josefa. A los 19 años ingresó en este Monasterio, donde tenía una tía, hermana de su padre. Profesó el día 22 de mayo de 1941. Durante su larga vida religiosa desempeñó todos los cargos de la Comunidad, distinguiéndose siempre por su prudencia. Las Hermanas de la Comunidad la recordaremos siempre recogida, laboriosa, trabajando (especialmente en la sacristía), lavando, planchando, rizando manteles, haciendo las formas, y todo lo del culto divino siempre atenta a ello. Cuidando las plantas, que eran sus delicias. Tenía todo el convento y jardines llenos de ellas, bien cuidadas y mimadas. Las fiestas de la Stma. Virgen y San José, que eran sus amores, se levantaba antes que la Comunidad, para rezar el Rosario por los Claustros. Sus Jaculatorias preferidas eran: "*Madre de Consolación, que estáis con Dios en el cielo, danos socorro y consuelo en la presente ocasión, o en la presente aflicción*". Y esta otra: "*Virgen Santísima, Tú sola estuviste al pie de la Cruz. Tú sola estuviste en tu soledad. Socórrenos Madre mía en esta necesidad*".

Era de carácter serio, pero sabía amenizar los recreos, especialmente en las fiestas de la Madre Priora, que se esmeraba en presentar labores, escapularios, evangelios, capillitas, etc... y luego nos hacía alguna representación graciosa. Recordamos en una ocasión que se presentó con un traje y sombrero de circunstancia, cantando esta coplita:

*Aquí me pongo a cantar
No se si estaré segura
Porque tengo poca voz
Y la gracia no me ayuda*

Coplita que se cumplía muy bien ella, por eso nos hizo tanta gracia. Con la sencillez, que también la caracterizaba, que hacía las cosas materiales y espirituales, aceptó su larga y penosa enfermedad, llevándola en silencio y con gran paciencia. Hasta quedar admirados los que la rodeábamos, especialmente el Capellán de la Comunidad, que fue de gran impacto para él, conocerla y conocer nuestra vida a través de ella.

Su entierro fue el día 29 de abril a las seis de la tarde. Nos acompañaron los tres sacerdotes de las parroquias de Medina y dos Agustinos Recoletos, de la Comunidad de Chiclana P. Sixto Calvo y P. Aurelio Ripollés, así como muchos fieles y amigos de la Comunidad.

Goce de la eterna paz y alegría del Señor nuestra Hermana Asunción.

CONSEJO DEL PRESBITERIO

ACTA DE LA SESIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

En el Seminario Diocesano, a las 10:45h., del día 12 de noviembre de 2003, da comienzo la sesión plenaria del Consejo del Presbiterio bajo la presidencia del Sr. Obispo, para tratar el orden del día, que previamente ha sido enviado a todos los consejeros. Asisten los siguientes miembros del Consejo:

D. Manuel de la Puente Sendón
D. Francisco Correro Tocón
D. Jesús J. García Cornejo
D. Antonio M. Alcedo Ternero
D. Marcos Peña Timón, O.S.A.
D. Aquiles López Muñoz
D. Manuel Caballero Gallego, S.D.B.
D. Salvador Rivera Sánchez
D. Salvador Gómez Sánchez de la Campa
D. José Luis Sibón Galindo
D. José Vitini Díez
D. Diego Sánchez Vázquez
D. Balbino Reguera Díaz
D. José Manuel González Jiménez
D. Luis Palomino Millán
D. Juan Manuel Tamargo Gómez, S.J.
D. Enrique Arroyo Camacho
D. Ildefonso Castro Pérez
D. Jesús Guerrero Amores
D. Alfonso Gutiérrez Estudillo
D. Pedro Ortuño Estero
D. Óscar González Esparragosa
D. Agustín Borrell García
D. Juan Carlos Brea Butrón

Excusan su asistencia: D. Rafael Moreno Ruiz; D. Ildefonso Pérez Alcedo; D. Juan Carlos Pérez Jiménez; D. Fructuoso Antolín Camacho; D. Guillermo V. Domínguez Leonseguí y D. Francisco Granado Díaz.

Tras la oración en la Capilla del Seminario, se aprueba el acta de la reunión anterior, al no efectuarse ninguna corrección o modificación a la misma.

A continuación el *Sr. Obispo* saluda a todos los consejeros, y se dirige a los mismos con estas palabras: "Los órganos consultivos son uno de los signos y de las expresiones más vivas del misterio de comunión y misión que es la Iglesia. Este camino de comunión y misión nos recuerda el lema emblemático del final del Sínodo: *Duc in altum. Remad mar adentro*. Este slogan evangélico a modo de desafío que nos lanzó el Espíritu, sitúa a nuestra Iglesia de Cádiz y Ceuta con un nuevo talante en el centro de una sociedad, que en parte ignora a Dios o quiere expulsarle de su corazón.

Este nuevo talante, vivido en profundidad, es la *fuerza martirial de los primeros cristianos*,

sigue siendo el gran desafío para nuestra Iglesia de Cádiz y Ceuta. El Papa Juan Pablo II afirma que hay que “hacer de la Iglesia *la casa y la escuela de la comunión*: este es el gran desafío que tenemos ante nosotros en el milenio que comienza, si queremos ser fieles al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo. ¿Qué significa todo esto en concreto? (...) Antes de programar iniciativas concretas, hace falta *promover una espiritualidad de la comunión*” (Novo Millennio Ineunte, 43).

Hoy crece entre nosotros la conciencia de la necesidad de la comunión para la misión. La diversidad dentro de nuestra Diócesis es experimentada como una riqueza que acrecienta la comunión e invita a la misión. La comunión eclesial es una meta posible. El respeto mutuo, la valoración del otro y el diálogo sincero entre personas y grupos, es un talante pastoral que poco a poco va prendiendo en nosotros. Nos damos más cuenta de nuestras limitaciones, de que nadie agota la inagotable riqueza de la Iglesia y de que toda persona o grupo puede recibir de los demás los dones y carismas que les faltan.

Hay que reconocer que todavía se dan lagunas y problemas, como puede ser una cierta dispersión eclesial producida por el subjetivismo y el deficiente sentido comunitario o por falta de un planteamiento más solidario de la acción pastoral, o por una baja conciencia de pertenencia a la Iglesia particular. La comunión eclesial, antes que ser una tarea nuestra, es una gracia, una gran don del Espíritu Santo, que todos nosotros estamos llamados a acoger en humildad y gratitud y, al mismo tiempo, a vivir con sentido de responsabilidad”.

Tras la intervención del Sr. Obispo, *Antonio Alcedo* inicia la presentación de la ponencia, previamente enviada a los consejeros, titulada: “*Los órganos consultivos en la vida de la Diócesis*”. Tras una introducción general del tema donde subrayó la nueva visión de la vida de la Iglesia que ofreció el Concilio Vaticano II, concretándose entre otras muchas realidades, en un ejercicio permanente de la sinodalidad, pasó a ir detallando las funciones propias de los siguientes órganos consultivos del Obispo, la mayoría de los cuáles han quedado concretados y regulados en el Código de Derecho Canónico de 1983: 1.- El Sínodo Diocesano; 2.- El Consejo Episcopal; 3.- El Consejo Presbiteral; 4.- El Consejo Pastoral Diocesano; y 5.- El Colegio de Arciprestes. Por último expuso los temas propios que atañen al consejo presbiteral y al consejo pastoral diocesano, así como la articulación que ha de existir entre ambos consejos, tan importantes para el Obispo como para la vida de la Diócesis.

Una vez concluida la intervención *Antonio Alcedo*, y antes de abrirse el diálogo sobre el mismo, algunos consejeros manifiestan que les ha llegado la ponencia, pero no las preguntas para el diálogo y la reflexión. El *Sr. Obispo* subraya la estrecha relación que ha de existir entre el consejero y el arcipreste para la convocatoria de los temas y reflexión de la ponencia.

A continuación, algunos consejeros fueron presentando sus reflexiones teniendo en cuenta estas cinco preguntas: 1.- ¿Ofrece la ponencia aportaciones prácticas a la vida de nuestra Diócesis? ¿Cuáles?; 2.- Crees necesario profundizar en el estudio o en la aplicación práctica de algunos puntos? Concretar la respuesta; 3.- ¿Piensas que la ponencia ilumina también el tema de los órganos consultivos establecidos a nivel parroquial?; 4.- ¿Creer que nuestra Diócesis va viviendo el espíritu de la “sinodalidad”?; 5.- De cara a ofrecer al Obispo sugerencias sobre el tema de la ponencia, ¿qué aportaciones deseas hacer?

Cádiz Intramuros

- Sobre la razón de esta ponencia: *1.1.- Generalidades*: - ¿se esperaba esta ponencia sobre los

órganos consultivos?; - parece interesante la ponencia por lo que de recordatorio aporta; - se comenta que se puede conocer por internet. 1.2.- *Sugerencias para un mejor funcionamiento*: - que todos los sacerdotes reciban las ponencias que se vayan a estudiar en el Consejo, así se evita la no participación o participación precipitada en las reuniones preparatorias arciprestales; - que se envíe siempre el cuestionario junto con la ponencia. Se considera inoportuno que los documentos, cualesquiera que sean, se envíen sólo a los que tienen correo electrónico.

- Sobre el Consejo Presbiteral: - Se denuncia que las aportaciones de los consejeros no se recogen después, a la hora de la práctica. Es un hecho constatado; - da la impresión de que la mayor parte de los consejeros van a escuchar y a que se termine cuanto antes la reunión del Consejo. Importa todo poco, porque sin mucha sutileza se quiere dar la impresión de que los acuerdos están tomados de antemano; - este malestar cunde no solo entre los consejeros sino también en todos los presbíteros; - ¿habrá algún presbítero interesado en leer las actas del presbiterio?; - se detecta, desde la realidad de que el Consejo del Presbiterio es el órgano que aconseja al Obispo en la marcha de la Diócesis, que: a) el Consejo es convocado dos veces al año; b) la primera reunión a mediados de noviembre tiene como tema una lección, etc.

- Sobre el Colegio de Arciprestes: - Nos felicitamos por esta realidad en la Diócesis; - se ve como negativo que el Colegio de Arciprestes no interfiera en el Consejo Diocesano de Pastoral y en el Consejo del Presbiterio; - ¿tan poca fuerza tiene el Colegio de Arciprestes?

- Pregunta 3ª: A las parroquias, la ponencia recuerda la obligatoriedad de los Consejos de Pastoral y de Asuntos Económicos.

- Pregunta 4ª: - Se destaca que el sentido de sinodalidad es el de caminar juntos; - se detecta una muy lenta aplicación de los acuerdos del último Sínodo; - se preguntan algunos, ¿qué acuerdos hay que aplicar?; - el Sínodo debe reunirse cada cierto tiempo, no cada cien años; - se propone que se establezca una mayor frecuencia del Sínodo. Tres años sería buena periodicidad. La Asamblea Sinodal estaría constituida por los Consejos Consultivos y la Confer.

- Pregunta 5ª: - Se observa que el Consejo Episcopal suplanta o puede suplantar al Consejo Presbiteral; - en la medida que se cuente más con el Consejo Presbiteral puede resurgir el entusiasmo en los presbíteros.

Algeciras

- Se destaca como positivo lo que suponen estos organismos diocesanos en cuanto son signos de la corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios en la tarea pastoral de la Iglesia, contando con sus defectos, repeticiones de temas, ambigüedad de los límites, etc. Tendrían que plantearse en los diversos Consejos Diocesanos su falta de *credibilidad*, no solo entre los laicos, religiosos/as, que prácticamente ignoran su existencia, sino también entre los presbíteros, e incluso los mismos miembros de estos Consejos, que muchas veces comentan que las reuniones son una pérdida de tiempo. El mismo Consejo Episcopal no goza de credibilidad por algunos nombramientos y decisiones de gobierno que "no se entienden". Es necesario se tenga muy en cuenta la real falta de credibilidad de los Consejos, Delegaciones y demás organismos diocesanos, para estudiar sus causas y posibles soluciones.

- Algunos de estos Consejos tienen unos objetivos concretos y definidos; otros son más abiertos y pueden repetirse los temas, en lo que hay que proceder con metodología más concreta.

- En cuanto a los que son “consultivos”, tener conciencia de que son consultivos, tanto a las propuestas que haga el Obispo, o se presenten por consulta del Obispo.

- Tener también conciencia de lo que pueden dar de sí, para no defraudar las esperanzas.

- Parece importante en los que tienen, por necesidad, tratar los mismos temas pastorales, fundamentalmente las conclusiones del Sínodo y su correspondiente Plan diocesano, que se establezca un “iter” entre los distintos Consejos: primero, el Consejo P. Diocesano que estudia desde el análisis de la realidad y valora las líneas de acción pastoral, y sugiere conclusiones concretas; segundo, el Consejo del Presbiterio que propone las medidas adecuadas de gobierno que se deduzcan del estudio y sugerencias del Consejo P. Diocesano; en tercer lugar, es el Colegio de Arciprestes el que tiene la misión de llevar a la práctica aquellas sugerencias con la elaboración, evaluación y seguimiento del Programa Pastoral Diocesano. El Consejo Episcopal tiene la misión de coordinar e impulsar todo esto, más la coordinación y enganche de la Curia y de los Secretariados Diocesanos en la acción pastoral.

- ¿Está integrado el Consejo de Asuntos Económicos en la acción pastoral diocesana? ¿No parece un organismo paralelo?

- Consejo del Presbiterio : No se ve que sus miembros acudan a él con ilusión, y suelen volver desencantados. Algo falla: ¿los temas elegidos? ¿el moderador? ¿el clima reinante en las sesiones? Las conclusiones prácticas, a veces, se aparcan o no se hacen de ellas el debido seguimiento o revisión, por lo que este Consejo, al menos desde la percepción de la base, resulta ineficaz y no se hace creíble. De los temas que el estatuto considera propios del Consejo presbiteral acentuaría el primero que presenta la ponencia: lo que atañe a la vida y al ministerio de los presbíteros. En cuanto al segundo, sería bueno que el Consejo de Gobierno llevase al presbiteral algunos de los temas de más trascendencia para la Diócesis. Y en cuanto al tercer, el Consejo P. Diocesano debería tener tales competencias que hiciera innecesario repetir, como a veces sucede, los mismos temas en el Consejo presbiteral, o como se propone en la ponencia, para los temas más importantes celebrar una reunión conjunta de ambos Consejos.

- Consejo Pastoral Diocesano: En algunas Diócesis es el Consejo al que más importancia se le da por ser el más *representativo* del Pueblo de Dios (comunidad diocesana). 1) Los *temas* que se llevan a este Consejo, bien elegidos, tendrían que estudiarse previamente en los Consejos Arciprestales y parroquiales, también previa consulta a sus representados; 2) Igualmente sería necesaria una buena información posterior de lo tratado en las sesiones de este Consejo P. Diocesano, así como de sus conclusiones. 3) Este Consejo, que por su amplio cometido tendría que ser de los más importantes de la Diócesis, quizás sea el que goza de menos credibilidad.

- Colegio de Arciprestes: Parece positivo que se esté potenciando el Colegio de Arciprestes con reuniones mensuales. Pero cuando se pregunta por las mismas a los propios arciprestes, dan la impresión de que no les satisfacen. Tal como está configurada hoy la Diócesis, los arciprestes tendrían que ser *pieza clave* para la efectividad del Plan Pastoral y la aplicación de las conclusiones de todos los Consejos.

Chiclana de la Frontera

- Se ve muy positivo el que se plantee una articulación de los órganos consultivos del Obispo, y al mismo tiempo que se “dote a cada uno de los órganos de unas directrices que le ayuden a

saber en cada momento cuál es y cuál no es su función”. Resulta muy expresivo que al hacer la lectura de corrido del cometido de todos los Consejos, se puede constatar que todos son en definitiva para *la acción pastoral* en la Diócesis.

- Se habló mucho de la determinación del I Decreto de la CEE. Por una parte se decía que era una reminiscencia de nuestro clericalismo, y que no se da suficiente valor a la reflexión que puedan hacer los seglares en el Consejo P. Diocesano, y al mismo tiempo, que la visión de los sacerdotes también se puede considerar dada ya en dicho Consejo por los presbíteros que a él pertenecen, y donde hay un sacerdote por arciprestazgo, que puede llevar la opinión del mismo.

- En cuanto a este tema se dijo también que es cuestión del Obispo, si para él resulta importante tener la visión del Consejo del Presbiterio acerca de lo que el Consejo Pastoral le presenta, sin que esto suponga una subordinación de uno al otro. No hay que ver en ello antagonismo o subordinación, sino dos visiones sobre una misma realidad que el Obispo desea tener.

- Al final de la ponencia se ponen unas afirmaciones para asegurar la articulación. Se habla de *que no son foros de debate sobre temas*, y en el siguiente párrafo de que *se asegure toda la reflexión y discernimiento*. Parece que no es una cosa muy clara, y que hay una cierta contradicción. Por el hecho de que se quiera resaltar lo de consultivo, parece que no se debiera perder el debate clarificador, que sin duda formará parte de nuestra formación permanente, y que se viva el diálogo y la reflexión común tanto al programar como al evaluar, y tanto al mirar actitudes como ante tareas nuevas.

- No se trata de crear un Consejo nuevo, pero quizás sería bueno ver en esa articulación de los organismos diocesanos, cómo las Delegaciones y Secretaria-dos aportan su visión al Obispo en la acción pastoral diocesana.

- Pueden resultar demasiados Consejos y demasiadas reuniones. El Consejo del Presbiterio puede tener como cometido sólo lo relacionado con la vida de los presbíteros, y por lo tanto, se podría reunir cuando fuera necesario para algún tema específico.

- La visión de los sacerdotes sobre las ofertas del Consejo P. Diocesano, si el Obispo quiere la opinión de los sacerdotes, fuera algo que forma parte de los temas del Colegio de Arciprestes, puesto que es tarea también de ellos, según el directorio (artículo 60), y de hecho, se ha de tratar en las reuniones en cada arciprestazgo. Además se tiene la impresión que la pastoral diocesana va por potenciar la vida de estos.

- Respecto a la pregunta tercera, la ponencia ilumina también el tema de los órganos consultivos establecidos a nivel parroquial. Es una ocasión para pensar que se ha de dar cabida en la actividad parroquial con verdadera participación.

- Acerca del espíritu de “sinodalidad” parece que se dan algunos actos comunes, que dan la impresión de que se vive una pastoral de conjunto, pero en verdad, se continúa aislados en las parroquias y tareas propias, quizás por falta de implicación en la revisión de las acciones y tareas propuestas.

- Se ve la necesidad que el Consejo del Presbiterio tenga más contenido y sea verdadero lugar de consulta. Tres reuniones al año parecen insuficientes. Sería bueno alguna más.

- Se tengan claros los temas a tratar. Que el Obispo consulte temas que tienen incidencia en la vida de la Diócesis: - la relación con las Comunidades Neocatecumenales; - el Directorio de Sacramentos; - la “política de nombramientos y destinos”; etc.

- Fomentar y ejercer más el espíritu de “sinodalidad”, a nivel de sacerdotes y laicos.

- Una relación clara en los temas a tratar entre el Consejo del Presbiterio y el Consejo P. Diocesano. Definir bien los ámbitos y funciones propias de cada uno. Procurar que no se piden ni se intercambien los papeles.

Puerto Real

- Es bueno clarificar y delimitar bien cada una de las funciones y competencias del Consejo P. Diocesano y del Consejo del Presbiterio.

- Llenar más de contenidos el Consejo del Presbiterio, como medio realmente consultivo.

- Que el Sínodo no sea algo tan extraordinario, sino un ejercicio llevado a cabo más a menudo en la vida de la Diócesis. La fórmula para realizarlo se puede buscar.

Antonio Alcedo comenta que el tema está planteado, pero falta aterrizar, y subraya de lo dicho por los consejeros los siguientes puntos: 1. Se valora el hecho de que existan los cauces y estén funcionado, lo que es expresión de un cierto ejercicio de sinodalidad (se va caminando), aunque éste sea mejorable; 2. Se constata una serie de quejas y críticas, y un cierto malestar de los consejeros, por el mal funcionamiento de estos órganos consultivos; 3. Se percibe cierta indefinición de las tareas y competencias de estos órganos consultivos. Dudas de principio y *de facto* respecto a los cometidos de los órganos consultivos; 4. Definir los foros de debate, las líneas de trabajo. Superar el esquema del clericalismo; 5. El Sínodo debe ser un órgano consultivo más ágil y utilizado, y no tan a largo plazo.

El *Sr. Obispo* apunta que se envíe a todos los consejeros y sacerdotes la ponencia, valorando, por otra parte, el tema de los órganos consultivos. Anima a todos para que se estudie y plantee en profundidad, y así quede clara la función de cada uno de los órganos consultivos. El Sínodo diocesano se está aplicando poco a poco. Por último pregunta para que sea reflexionada: ¿qué añades o quitas a la misión que cada Consejo tiene planteada?

Manuel de la Puente señala que habrá que continuar con el tema en la siguiente reunión del Consejo del Presbiterio, y pasa a continuación a preguntar a los consejeros: ¿Se envían las ponencias del Consejo del Presbiterio a todos los sacerdotes? Tras un breve diálogo entre los consejeros, el resultado de la votación, sobre un total, en ese momento, de 24 consejeros, es el siguiente: “SI: 20”; “NO: 3”; “ABSTENCIONES: 1”.

A continuación, según el orden del día propuesto, *Óscar* presenta una información general sobre la elaboración del borrador del Directorio de Pastoral de Sacramentos, comentando que la redacción de dicho Directorio responde a una triple necesidad: 1. Promover una cuidada preparación y celebración de los Sagrados Misterios, por tratarse de una de las dimensiones esenciales de la acción pastoral de la Iglesia; 2. Renovar la pastoral de los sacramentos para

aprovechar las posibilidades que ofrece en vistas a favorecer una creciente evangelización de quienes los solicitan; 3. Establecer aquellas normas que faciliten la unidad básica de criterio que ha de poseer la pastoral de los sacramentos en la Diócesis.

El contenido del Directorio tendrá como fundamentos el magisterio conciliar y pontificio, los rituales de los sacramentos, las orientaciones procedentes de la CEE y los preceptos sobre la materia contenido en las Constituciones del último Sínodo Diocesano.

Por otra parte, el Directorio se elaborará en estrecha sintonía con el Proyecto Diocesano de Evangelización y con el Directorio de Catequesis. Su contenido se articulará en tres partes, que harán referencia respetivamente a las directrices por las que deba guiarse la pastoral de los sacramentos de la iniciación cristiana, de los sacramentos de curación y de los sacramentos al servicio de la comunidad.

El proceso a seguir en la redacción del Directorio es el siguiente: 1. Elaboración de un primer borrador de trabajo; 2. Revisión de dicho borrador por un grupo de expertos en teología, pastoral, liturgia y derecho canónico; 3. Elaboración del borrador definitivo que será presentado al Obispo para que lo someta al estudio de aquellos organismos diocesanos que estime convenientes; 4. Estudio por dichos Consejos u organismos diocesanos, que formularán sus correcciones y propuestas al Obispo; 5. Promulgación por el Obispo del texto definitivo del Directorio.

Tras concluir *Óscar* la información un consejero pregunta si el Secretariado D. Catequesis está participando en ese Directorio y si se tiene en cuenta la realidad de misión de la Diócesis, a lo que le responde *Óscar* diciendo por una parte, que hasta ahora no ha participado el Secretariado D. de Catequesis, y por otra, que ciertamente se tiene como trasfondo cómo se celebran los sacramentos en la Diócesis, aunque un Directorio no es un cuestionario. *Manuel de la Puente* comenta respecto a esta última cuestión que el Colegio de Arciprestes está reflexionando y debatiendo ya, y a través de los arciprestes todos los sacerdotes, sobre la dimensión misionera de los sacramentos, con la pretensión de que todas las inquietudes queden plasmadas en el Directorio.

Seguidamente *Antonio Alcedo* comenta también que después de un tiempo en el que ha estado parado la marcha del Directorio de Catequesis, se ha retomado el tema para seguir dando los pasos oportunos, de cara a presentar cuando sea posible un borrador del mismo.

El *Sr. Obispo* indica que se está aplicando el Sínodo, y en su día los Directorios de Catequesis y de Sacramentos tendrán que pasar por el Consejo P. Diocesano y el Consejo del Presbiterio.

Manuel de la Puente pregunta: ¿Parece conveniente que el Consejo del Presbiterio se reúna más veces para que no eternicen los Directorios? Varios consejeros comentan que sean las Comisiones de los respectivos Directorios las que marquen el ritmo de trabajo, y no el Consejo del Presbiterio, y cuando estén preparados los borradores, que el Consejo del Presbiterio se reúna las veces que haga falta.

Se acuerda que la Permanente del Consejo del Presbiterio haga una propuesta del *iter* a seguir en la confección de estos dos Directorios.

Por otra parte, *Manuel de la Puente* informa muy brevemente por falta de tiempo, que hay ya un anteproyecto para la construcción de una Residencia de sacerdotes con necesidad de una asistencia en la Parroquia de San Severiano, de Cádiz. Todavía es escasa la información para

tomar ningún acuerdo, aunque habría que estudiar bien el sistema para poder financiarlo (construcción en los sótanos de un parking, columbarios, etc.). La comisión de retribución del clero está en ello.

En ruegos y preguntas, *Balbino* informa que en la primera tanda de ejercicios espirituales *D. Agustín Fernández*, Delegado de Pastoral Universitaria de la Diócesis de Teruel, sustituye a *D. Jesús Sanz Montes*, recientemente propuesto para Obispo de Huesca y Jaca.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas, se rezó el *regina coeli* con la que se da por concluida la sesión del Consejo del Presbiterio, siendo las 14:12h.

Cádiz, 12 de noviembre de 2003.

Juan Carlos Brea Butrón
Secretario del Consejo

II. INFORMACIÓN GENERAL

De la Santa Sede

Cádiz, 23 de diciembre de 2003

**A Su Santidad Juan Pablo II
CIUDAD DEL VATICANO**

Querido y venerado Santo Padre:

El Obispo, el Presbiterio, los Religiosos y Religiosas y los fieles de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, en estos días santos de la Navidad, expresamos a Vuestra santidad nuestro más sincero deseo de que el Señor le siga bendiciendo y protegiendo para bien de toda la Iglesia. Confiamos igualmente que el próximo año 2004 le conceda también el Señor salud y fuerzas para llevar adelante todos sus proyectos apostólicos.

Con esta ocasión, nos alegra poder testimoniarle, una vez más, nuestra más sincera devoción en Cristo.

+ Antonio Ceballos Atienza
Obispo de Cádiz y Ceuta

SECRETARIA DE ESTADO

Vaticano, 13 de enero de 2004

Señor Obispo:

El Santo Padre ha recibido la felicitación unida al recuerdo en la oración que Usted, también en nombre del Presbiterio, los Religiosos y Religiosas y los fieles de esa Diócesis de Cádiz y Ceuta, ha querido dirigirle con ocasión de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

El Sumo Pontífice agradece cordialmente este testimonio de afecto y devoción, deseándoles que la contemplación de misterio del Verbo hecho carne para nuestra salvación sea fuente de íntima alegría y de renovada experiencia de la “bondad de Dios y su amor a los hombres” (Tt. 3,4). Con tales sentimientos, Su Santidad, mientras invoca la celestial intercesión de la Madre del Salvador, les imparte la implorada Bendición Apostólica.

Aprovecho gustoso la oportunidad para manifestarle, Señor Obispo, las expresiones de mi consideración y estima en Cristo.

+ Leonardo Sandri
Sustituto

De la Conferencia Episcopal Española

LXXXI ASAMBLEA PLENARIA

DISCURSO INAUGURAL
del Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

Madrid, 17-21 de noviembre de 2003

Eminentísimos señores Cardenales,
Excelentísimo Sr. Nuncio de Su Santidad,
Excelentísimos señores Arzobispos y Obispos,
Queridos hermanos y hermanas todos:

Mi saludo más cordial a todos los que toman parte en la LXXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española: a los hermanos obispos y a los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos que, diariamente, colaboran en los distintas Comisiones y Secretariados de esta Casa al servicio de las Iglesias particulares. El recuerdo agradecido y nuestra oración al Señor de la Vida por el eterno descanso de Mons. Antonio Deig Clotet, obispo emérito de Solsona (q.e.p.d.). Nuestra cercanía a Mons. D. Ramón Búa Otero, obispo emérito de Calahorra-La Calzada-Logroño. Recibimos con los brazos abiertos a los nuevos hermanos obispos de las diócesis de Plasencia, Mons. D. Amadeo Rodríguez Magro, y de Vic, Mons. D. Román Casanova Casanova, al mismo tiempo que nos congratulamos con el nombramiento del Señor Arzobispo de Sevilla, Mons. D. Carlos Amigo Vallejo, como Cardenal de la Iglesia Romana, con Mons. Francisco Pérez González como nuevo Arzobispo Castrense y con Mons. D. Juan José Asenjo Pelegrina, obispo de Córdoba. Finalmente, mi bienvenida afectuosa a los amigos representantes de los medios de comunicación social. I. En el XXV Aniversario de la elección del Papa Juan Pablo II Nuestras Asambleas Plenarias son inseparables del contexto en el que se encuentran enmarcadas por la actualidad de la Iglesia y de la sociedad. No puedo, pues, menos de comenzar evocando los acontecimientos de la celebración de los veinticinco años del Pontificado de Juan Pablo II, una efemérides excepcional en la vida de la Iglesia.

A la misma hora vespertina en la que el Cardenal Arzobispo de Cracovia había sido elegido para la Sede Romana un cuarto de siglo antes, se celebraba el pasado día 16 de octubre en la Plaza de San Pedro una solemne y multitudinaria Eucaristía presidida por el Papa. En la mañana de aquel mismo día el Santo Padre había firmado la Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores gregis, sobre el ministerio del Obispo en nuestro tiempo. El domingo, día 19, la columnata de Bernini se veía desbordada amplísimamente por la magna asamblea eucarística durante la cual tuvo lugar la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta. Estos tres actos centrales con los que el Papa ha querido celebrar un aniversario tan señalado, nos permiten orientar algunas breves reflexiones acerca del carácter fundamental de su Pontificado y de los impulsos que de él se derivan para nuestro ministerio episcopal, tanto doctrinal como espiritualmente.

1. Un pontificado misionero sin parangones

En la homilía de la Misa del día 16, el Santo Padre nos abrió su corazón para confiarnos el diálogo íntimo que había sostenido veinticinco años atrás con Jesucristo cuando se le preguntó si

aceptaba el cargo para el que acababa de ser elegido por el colegio cardenalicio. Sólo ante “la mirada benévola de Cristo resucitado” - nos revelaba el Papa- se había sentido capaz de responder “acepto”. Era la misma experiencia de Pedro cuando Jesús le preguntó un día por su amor. “Una experiencia que se prolonga ya desde hace un cuarto de siglo” [1], afirmaba Juan Pablo II, compartiendo con nosotros, sin duda ninguna, el secreto más profundo de su pontificado. La experiencia personal de la misericordia de Dios, manifestada en Cristo, es la que ha sostenido el ministerio del Papa en medio de las gravísimas dificultades que ha tenido que arrostrar y la que le ha otorgado una fecundidad verdaderamente asombrosa. En efecto, nadie puede dudar hoy de la absoluta dedicación de Juan Pablo II, en alma y cuerpo, a la misión a la que un día dio su “sí”. Su testimonio de la fe en Jesucristo como Redentor del hombre se ha expresado en incontables palabras, proferidas en muchos idiomas, pronunciadas en tantísimos lugares de todo el mundo y escuchadas y repetidas por toda la Tierra. Palabras que han ido acompañadas desde el principio hasta hoy por el sello de una vida gastada y desgastada heroica y casi martirialmente por el Evangelio. En definitiva, un estilo misionero del que bien podemos decir que apenas cuenta con parangones en la historia.

El ministerio misionero del Papa ha encontrado su guía y su meta en el Concilio Vaticano II. Juan Pablo II ha llevado a la práctica canónico-pastoral las grandes directrices conciliares casi de un modo exhaustivo. El Código de Derecho Canónico de 1983, el Código de las Iglesias Orientales y el Catecismo de la Iglesia Católica, así como la consolidación y desarrollo de la institución sinodal, son otros tantos hitos de este pontificado, que han permitido encauzar de modo práctico las orientaciones fundamentales del Concilio. Todo este ingente trabajo hará posible, sin duda, como el Papa desea, que el Concilio siga siendo “una verdadera profecía para la vida de la Iglesia, por muchos años, del tercer milenio recién comenzado” [2].

La recepción y aplicación equilibrada y fructífera del Concilio ha venido apoyada en el admirable discernimiento doctrinal y espiritual que ha jalonado el discurrir de estos veinticinco años. Las graves malformaciones de pensamiento y de vida que han desorientado y debilitado la vida cristiana en este tiempo exigían un magisterio y un gobierno pastoral centrado firmemente en el Misterio del Dios Creador y Salvador, revelado en Jesucristo. A partir de esa fuente de aguas limpias, Juan Pablo II ha desplegado una enseñanza capaz de iluminar el camino de la Iglesia y del hombre en estos tiempos. Porque, como no se cansa de repetir con el Concilio, “el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado” [3].

2. Impulsos para el ministerio episcopal

El Papa ha escogido el mismo día del vigésimo quinto aniversario de su elección para estampar su firma en la Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores gregis. No hacía mucho tiempo, el 28 de junio de este mismo año, me había cabido el privilegio de asistirle en la Basílica de San Pedro durante las solemnes Vísperas en las que firmó otra Exhortación, también postsinodal, la Ecclesia in Europa. Como es sabido, estos dos documentos pontificios son el fruto más visible de dos asambleas del Sínodo de los Obispos con las que se coronó todo un programa de ejercicio de la colegialidad que Juan Pablo II ha llevado adelante con gran decisión e implicación personal. Ecclesia in Europa corresponde a la última de las cinco Asambleas especiales que se dedicaron a cada uno de los Continentes como preparación al Jubileo del año 2000. Pastores gregis, por su parte, recoge el fruto de la Asamblea ordinaria, que, tras las que versaron sobre los fieles laicos, los sacerdotes y los consagrados, se reunió en Roma en el otoño del año 2001 para tratar del ministerio del obispo. Al publicar estas dos exhortaciones en el año jubilar de su pontificado, Juan Pablo II ha querido, sin duda, poner de relieve su aprecio y su valoración del trabajo realizado en comunión afectiva y efectiva con sus hermanos en el

episcopado. Es evidente por lo que toca a la Pastores gregis, dedicada precisamente al ministerio episcopal.

Acogemos con gratitud esta Exhortación; gratitud que deseáramos verificar haciendo nuestras sus enseñanzas y sus directrices. Sus enseñanzas no son otras que las del Concilio Vaticano II, en especial las de la Constitución *Lumen gentium* y el Decreto *Christus Dominus*. La rica y viva teología conciliar del episcopado es presentada de nuevo a nuestra consideración y a la de toda la Iglesia de un modo actualizado teológica y pastoralmente.

La actualización viene sobre todo pedida por la necesidad de ofrecer al mundo “globalizado” de nuestros días la esperanza del Evangelio. “Ante el fracaso de las esperanzas humanas que, basándose en ideologías materialistas, inmanentistas y economicistas, pretenden medir todo en términos de eficiencia y relaciones de fuerza o de mercado, los Padres sinodales reafirmaron la convicción de que sólo la luz del Resucitado y el impulso del Espíritu Santo ayudan al hombre a poner sus propias expectativas en la esperanza que no defrauda” [4].

En esta perspectiva, la Exhortación presenta el ministerio del obispo como el del servidor de la esperanza para un mundo dramáticamente complejo y sometido a los nuevos flagelos de la miseria, de la explotación y de la cultura de la muerte.

No es, pues, difícil de comprender que, dada la situación aludida, la Pastores gregis actualice la doctrina conciliar subrayando la dimensión universal del “misterio y ministerio del Obispo” [5], así como la espiritualidad cristocéntrica y de comunión, tanto en el interior de la Iglesia Particular como en la Iglesia Universal: “En los Apóstoles, como Colegio y no individualmente considerados, estaba contenida tanto la estructura de la Iglesia que, en ellos, fue constituida en su universalidad y unidad, como del Colegio de los Obispos sucesores suyos, signo de dicha universalidad y unidad” [6].

El Papa recuerda que nuestro cometido de obispos no es otro que el de “ser para cada persona, de manera eminente y visible, un signo vivo de Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor” [7]. De ahí que dedique todo el capítulo segundo de la Exhortación a “La vida espiritual del Obispo”, estimulando la experiencia personal de la esperanza vivida en el ejercicio de nuestro ministerio, en particular, por la vía de los consejos evangélicos y de las bienaventuranzas.

La beatificación de la Madre Teresa de Calcuta adquiere, en este marco, un significado especial para nosotros. Los obispos estamos llamados a vivir la caridad de Cristo en nuestro ministerio episcopal según el modelo de la nueva Beata. Su presencia junto a los más necesitados de los cuidados más elementales y, sobre todo, de reconocimiento humano, tomó siempre su fuerza de la oración, de la contemplación del rostro Cristo y de su Corazón. Y ello, tanto en tiempos de bonanza espiritual como de desolación interior. Fue siempre la contemplación la que le permitió “alcanzar amor” [8] a Dios y a los hermanos. La perenne frescura del carisma teresiano ha encontrado en la Beata Teresa de Calcuta una nueva expresión, en la estela de su patrona Santa Teresa de Lisieux, cuyas reliquias continúan su fructífera peregrinación por nuestras Iglesias, y bajo la inspiración común de la Santa Fundadora de Ávila, Teresa de Jesús.

3. La gratitud de los Obispos españoles a Juan Pablo II

Sólo puedo evocar aquí algunos de los motivos particulares por los que los Obispos españoles le estamos agradecidos al Santo Padre. Él ha dado muestras de predilección por nuestras Iglesias acudiendo por cinco veces a nosotros en visita apostólica. La última de ellas, en mayo pasado,

aún no se ha podido borrar de nuestras retinas y de nuestra alma y seguirá inspirándonos durante mucho tiempo. Siempre nos ha recibido en Roma con afecto de padre y de hermano en nuestras visitas “ad limina apostolorum”.

Nunca hemos dejado de experimentar su ayuda y su estímulo en las más graves coyunturas de nuestra historia: ante el grave desafío del terrorismo; en la iluminación de las relaciones con las instituciones públicas y de la nueva ordenación de la convivencia en el marco constitucional. En otro orden de cosas, la renovación espiritual y pastoral de las personas y de las estructuras en la Iglesia ha recibido de Juan Pablo II un impulso decisivo.

En el marco de esta Asamblea Plenaria, vamos a concelebrar todos los obispos una solemne Eucaristía de acción de gracias a Dios por el ministerio de Juan Pablo II. Será mañana, martes, en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, a las siete de la tarde. Hemos invitado a unirse a nosotros a los representantes de las más altas instituciones del Estado. Que todo el Pueblo de Dios se sienta convocado a dar gracias a Dios con nosotros por el Papa.

Más adelante, el sábado día 20 de diciembre, en el Palacio de Congresos de la Castellana, de Madrid, celebraremos también un acto de homenaje al Santo Padre, del que se dará noticia y al que se convocará dentro de poco. Con la ayuda de Dios, esperamos que todo contribuya a que Jesucristo sea mejor servido y nuestras Iglesias puedan difundir con mayor fruto la esperanza que brota de conocerle y de amarle más a Él, nuestro único Salvador.

II. 25 años de Constitución

No deja de ser digno de mención el hecho de la coincidencia del tiempo histórico de la Constitución Española con los 25 años de Pontificado de Juan Pablo II.

1. Una mirada a la historia

Ya en el año 1972, antes de que se iniciaran los trabajos de los legisladores en orden a la redacción de la vigente Constitución, el Episcopado español hizo pública su posición sobre la libertad religiosa y la no confesionalidad del Estado, dejando la decisión a la sociedad civil y al Estado que la encarna, y manifestando así de forma anticipada su firme voluntad de colaboración con la sociedad española en las necesarias transformaciones que entonces estaba experimentando [9]. Desde antes incluso de que fuera presentada a referéndum, los pronunciamientos de la Conferencia Episcopal Española han sido, en general, favorables y positivos; más aún, los obispos españoles propiciaron la aceptación de un texto constitucional “que fuera una gran plataforma de convivencia, superadora de tantos enfrentamientos históricos” [10], “reflejo del más amplio consenso comunitario sobre el cuadro de valores que ha de sustentar y dar sentido al edificio legislativo del país, y que establezca también con honestidad las reglas del juego para el pluralismo político y social” [11].

¿Cómo no recordar en este contexto las palabras con que los obispos nos dirigimos a todos los españoles en la mañana del 24 de febrero de 1981, durante los graves acontecimientos que amenazaron perturbar la normalidad democrática de la nación? Teniendo presentes los beneficios de una Constitución que aún no había cumplido tres años de existencia, afirmamos entonces, sin ambages, “nuestro firme propósito de contribuir, como pastores de la Iglesia, a la serenidad y a la responsabilidad de todas las instituciones y personas del país dentro del respeto a la Constitución y con voluntad de concordia por parte de todos” [12]; propósito que reiteramos días después afirmando la necesidad de “recuperar la conciencia ciudadana y la confianza en las instituciones, todo ello en el respeto de los cauces y principios que el pueblo ha sancionado en la Constitución”

[13] .

Con motivo del Gran Jubileo del Año 2000 dirigíamos los obispos nuestra mirada de fe al último siglo de historia de nuestro pueblo, y reparábamos, de nuevo en la Carta Magna: “La Constitución de 1978 -decíamos entonces- no es perfecta, como toda obra humana, pero la vemos como fruto maduro de una voluntad sincera de entendimiento y como instrumento y primicia de un futuro de convivencia armónica entre todos” [14] . Más recientemente, cuando hace un año los obispos españoles aprobamos de forma tan mayoritaria la Instrucción Pastoral Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias, en la que abordamos con sentido pastoral el gravísimo problema del terrorismo de ETA, señalando en su origen el nacionalismo totalitario, volvimos a recordar con vigor que “la Constitución es hoy el marco jurídico ineludible de referencia para la convivencia” [15] .

2. Momento actual

A la distancia de un año, en la coyuntura de las celebraciones del 25 Aniversario de la Constitución Española, ensombrecidas por graves cuestionamientos que nos preocupan extraordinariamente a todos, y por todos conocidos, recobran máxima actualidad las palabras de la citada Instrucción Pastoral: “Pretender unilateralmente alterar este ordenamiento jurídico en función de una determinada voluntad de poder, local o de cualquier otro tipo, es inadmisibile. Es necesario respetar y tutelar el bien común de una sociedad pluricentenario” [16].

En esta singular etapa de nuestra historia más reciente, las enseñanzas del Episcopado Español han querido ser siempre iluminadoras para la conciencia de los fieles y orientadoras para toda la sociedad. Y desean seguir siéndolo, también, en el futuro más inmediato que se abre a los acontecimientos de los que es protagonista principalísima la Casa Real.

La postura de la Conferencia Episcopal Española se ha guiado siempre estos 25 años por el servicio a la reconciliación y a la paz entre los españoles; afirmando y promoviendo el principio de la dignidad de la persona y de sus derechos fundamentales; haciendo opción por la suerte de los más pobres y desfavorecidos, y promoviendo la solidaridad y la unidad entre todos. Todo ello en el recuerdo agradecido por la herencia del Evangelio y de la Comunión con la Iglesia Católica, guardada fielmente por el pueblo a lo largo de toda su historia bimilenaria, y que los Obispos españoles queremos renovar para el bien de toda la sociedad española.

El Evangelio de Jesucristo, viviente en su Iglesia, es fuente de esperanza para España, como lo es para Europa. El Santo Padre no nos dejaba ninguna duda respecto a las responsabilidades europeas de los católicos españoles en sus intervenciones del 3 y 4 de mayo pasado [17] y, posteriormente, en la Exhortación Apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* [18] , en la que nos vuelve a indicar que: “mirando a Cristo, los pueblos europeos podrán hallar la única esperanza que puede dar plenitud de sentido a la vida.

También hoy lo pueden encontrar, porque Jesús está presente, vive y actúa en su Iglesia: Él está en la Iglesia y la Iglesia está en Él. En ella por el don del Espíritu Santo, continúa sin cesar su obra salvadora” [19] .

Éste es el único Evangelio de la esperanza para la construcción de la nueva Europa a la que nosotros debemos colaborar desde nuestra propia historia, cimentada en principios cristianos que han alimentado valores humanizadores [20] . La Exhortación *Ecclesia in Europa* es una nueva llamada del Santo Padre a la evangelización, a que redescubramos la urgente necesidad de

convertirnos a Cristo [21] , a ser “contempladores de su rostro” [22] .

3. Aniversario de la “Pacem in terris”

Resulta providencial que dentro del programa de esta Asamblea Plenaria se haya previsto la celebración del Simposio con motivo del 40 Aniversario de la Encíclica *Pacem in Terris* del Beato Juan XXIII [23] , hecha pública entre la primera y segunda sesión del Concilio Vaticano II. Nos refrescará los “leit-motiv” que han vertebrado la Doctrina Social de la Iglesia contemporánea antes y después del último Concilio ecuménico y nos facilitará abordar sus retos y tareas pastorales para el presente, especialmente en España [24] .

La Encíclica *Pacem in Terris* colocó la tarea de la paz en torno al cuádruple eje de “la verdad, la justicia, la libertad y el amor” [25] y situó su campo irrenunciable de aplicación en la doctrina sobre la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales, como anterior al Estado y a cualquier forma de institucionalización política, a las que trasciende y confiere legitimidad. No es concebible ningún tipo de realización ética y jurídica del “Bien Común” que no respete, garantice y promueva los valores supremos de la persona humana, y de sus derechos, así como la institución primaria del matrimonio y de la familia que los ampara, con espíritu y estilo de solidaridad y de subsidiaridad [26] . En eso consisten los imperativos éticos imprescindibles para la constitución de un verdadero Estado democrático de Derecho, garante y servidor de la libertad, de la justicia solidaria y de la paz.

III. Algunos temas que abordaremos en esta Asamblea

Los elementos de actualidad eclesial y social a los que he hecho referencia estarán en el horizonte de nuestras deliberaciones de estos días, que, siguiendo el Orden del día encaminado a la puesta en práctica de nuestro Plan Pastoral, abordarán asuntos de indudable trascendencia para la vida de la Iglesia.

La Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida presenta para su estudio y aprobación un Directorio para la Pastoral Familiar de la Iglesia en España. Se trata de un complemento pastoral de la Instrucción aprobada por esta Asamblea en la primavera de 2001 bajo el título de *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*. Si entonces proponíamos los principios básicos del Evangelio del matrimonio y de la vida, el Directorio que ahora se elabora pretende facilitar la puesta en práctica de aquellos principios. Pero no se trata tanto de un mero elenco de actividades para realizar con las familias y con quienes se preparan al sacramento del matrimonio, como de plantear una pastoral familiar concebida como una dimensión esencial de toda evangelización. Dicho de otro modo: se trata de cómo la Iglesia es fuente de vida para las familias cristianas y de cómo éstas, por su parte, son protagonistas de la obra evangelizadora de la Iglesia. Salta, pues, a la vista la importancia de este asunto en un momento en el que la institución familiar y la Iglesia se necesitan mutuamente de modo apremiante. ¿Dónde va a encontrar apoyos sólidos la familia en nuestra sociedad si no es en la Iglesia, en su fe, en su moral y en sus sacramentos, cuando tanto se habla de “diversos modelos de familia” y tan poco se apoya a la verdadera familia, para que pueda realizar su función de hogar de la vida y de la educación? ¿A dónde va a acudir la Iglesia para transmitir la antorcha de la fe y de la esperanza cristiana a las nuevas generaciones y para regenerar la sociedad desde la raíces mismas de la existencia y de acuerdo con el Evangelio de Jesucristo, si no es a esa “iglesia doméstica” que constituye la familia cristiana?

El Plan Pastoral de la Conferencia confía a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

el estudio de la situación de la Escuela Católica y de los retos a los que debe dar respuesta en el momento actual. Estudiaremos el documento que la citada Comisión presenta sobre esta temática. La escuela, como la familia, siempre ha sido, y seguirá siendo, una de las preocupaciones fundamentales de la Iglesia. Cuando el Estado ha asumido su responsabilidad en este campo, en el sentido de asegurar a todos una instrucción fundamental, la Escuela Católica se siente más que nunca en la obligación de ofrecer una educación de calidad inspirada sin vacilaciones en la antropología que se deriva de la revelación de Cristo.

Abordaremos también asuntos referentes a dos dimensiones constitutivas de la vida de la Iglesia, como son la Liturgia y la Caridad. Estudiaremos la posible publicación de una Nota con motivo del Centenario del *Motu Proprio Tra le sollecitudine*, de San Pio X. Esta conmemoración nos ofrece la ocasión de profundizar en el verdadero espíritu que guió la reforma de la Liturgia que culminó en el Concilio Vaticano II. Se somete a la aprobación de la Asamblea la traducción castellana de la *Institutio Generalis Missalis Romani* y de la tercera edición típica del *Misal Romano*, así como de otros libros litúrgicos. La Caridad en la vida de la Iglesia es el título de una reflexión propuesta por la Comisión Episcopal de Pastoral Social para revisar un asunto de tanto calado como el significado del ejercicio de la caridad para la vida de la Iglesia y, a la inversa, del sentido necesariamente eclesial de la actividad caritativa. Otras cuestiones de orden práctico, especialmente relevantes, a las que dedicaremos nuestra atención son: algunas propuestas para ayudar a los cristianos de Tierra Santa, los Monasterios de Clausura y su mejor regulación canónica, y algunas orientaciones para la atención pastoral de los católicos de rito oriental, tan presentes entre nosotros en virtud del fenómeno de la inmigración.

IV. Conclusión

Con nuestra mirada puesta en las prioridades pastorales y para la necesaria renovación de la vida cristiana [27] de nuestro pueblo trataremos de llevar a cumplimiento las acciones que hemos señalado en el Plan Pastoral Una Iglesia esperanzada. “¡Mar adentro!” [28]. Algunas ya se han llevado a cabo, otras están en marcha con miras a la acción misionera en un mundo nuevo que presenta nuevos retos y reclama nuevas tareas, sobre todo cuando vivimos insertos en una sociedad amenazada y afectada por un oscurecimiento de la esperanza. Una sociedad que sufre la pérdida de la memoria y de la herencia cristiana, deja que arraigue en su alma un agnosticismo que da su mano a una cultura laicista, que desprecia la vida y pone en crisis instituciones tan sagradas como son la familia, que propicia irremisiblemente un inusitado incremento del nihilismo, del relativismo y del pragmatismo inmanentista; posturas que matan siempre la esperanza al cerrarse a la visión trascendente de la existencia [29].

Entre las acciones realizadas recordamos la reflexión sobre el problema del terrorismo y la aportación de la Iglesia a su solución [30] con la Instrucción Pastoral Valoración moral del terrorismo en España [31] y la celebración del Congreso Nacional de Misiones [32], que supuso la apertura de nuevos horizontes a la misión ad gentes y el impulso a la animación misionera. En muchos lugares de España, durante estos meses, se han acogido con gozo las reliquias de Santa Teresa de Lisieux, Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, uno de los ejemplos misioneros más señeros en nuestros días, la evocación más patente de que la santidad –“el Señor solo la condujo” [33]- es la esencia de la misión. Hemos aludido también a que se ha ultimado un Directorio de Pastoral familiar [34], y se encuentra en avanzado estado de preparación la Exposición “2.000 años de Cristianismo en España” [35] de cuya realización se ha responsabilizado la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural. El año 2004 será, como es sabido, Año Santo jacobeo. En el Año Santo de 1999 la Conferencia Episcopal Española peregrinó a la Tumba del Patrón de España, Santiago el Mayor, y celebró la LXXII Asamblea

Plenaria, Asamblea Extraordinaria convocada en Compostela con ocasión del Congreso Eucarístico Nacional [36]. La Conferencia Episcopal colaborará en la organización y desarrollo del próximo Año Santo [37] para que el Camino de Santiago y la peregrinación sean un camino de conversión, perdón y gracia y no se reduzca a una propuesta meramente cultural que pueda oscurecer la dimensión cristiana y espiritual de la peregrinación [38].

Encomendamos nuestros trabajos a Santa María, Madre de la Iglesia y Reina de los Apóstoles, y a la intercesión de los beatos Juan Nepomuceno Zegrí y Moreno, fundador de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, y de la beata Bonifacia Rodríguez Castro, fundadora de las Siervas de San José. A la Reina de los santos imploramos la gracia para que en nuestras tareas y en nuestros desvelos se refleje la gloria de Dios.

- [1]..... Juan Pablo II, Homilía en la Misa del XXV aniversario de su elección, *Ecclesia* 3176 (25. 10. 2003) 64.
- [2]..... Juan Pablo II, Audiencia al Congreso Internacional sobre la recepción del Concilio Vaticano II (27 de febrero de 2000).
- [3]..... Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 22.
- [4]..... Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis*, 4.
- [5]..... Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis*, cap. I, título.
- [6]..... Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis*, 8.
- [7]..... Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis*, 74.
- [8]..... Cf. San Ignacio de Loyola, Ejercicios Espirituales [230].
- [9]..... Cf. XVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Sobre la Iglesia y la comunidad política (23.1.1973), 52-56.
- [10]..... XXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Los valores morales y religiosos ante la Constitución (26.11.1977), 1.
- [11]..... *Ibidem* 2.
- [12]..... XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Comunicado sobre el intento de golpe militar y telegrama al Rey (24.2.1981).
- [13]..... XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Amenaza a la normalidad constitucional. Llamada a la esperanza (28.2.1981), 2.
- [14]..... LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX (26.11.1999), 7.
- Cf. también Antonio María Rouco Varela, Discurso inaugural de la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (20.11.2000), Edice, Madrid 2000, p. 13.
- [15]..... LXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Instrucción Pastoral Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias (22.11.2002), 35.
- [16]..... *Ibidem*
- [17]..... Cf. Seréis mis testigos. V Visita Apostólica de Juan Pablo II a España, Madrid, (3-4 de mayo de 2003), Edice, Madrid 2003.
- [18]..... Cf. Antonio-María Rouco Varela, El Evangelio de la esperanza, en *Ecclesia* 3161 (12 de julio de 2003) 1046-1049.
- [19]..... Cf. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica postsinodal *Ecclesia in Europa* (28 de junio 2003), 22.
- [20]..... Cf. Conferencia Episcopal Española, La construcción de Europa. Un quehacer de todos, Edice, Madrid 1993, 24; LXXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX (26.11.1999), 10; Antonio-María Rouco Varela, Discurso Inaugural de la LXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Madrid 25 febrero/1 de marzo de 2002, pp. 15ss.; Carta de Mons. Díaz Merchán al presidente de la Comisión de Episcopados de la Comunidad Europea, en: *BOCEE* 2 (1985) 6,81-83.
- [21]..... Cf. Antonio-María Rouco Varela, Discurso Inaugural de la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, (Madrid, 20-24 de noviembre de 2000), Edice, Madrid 2000, p. 14
- [22]..... Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte* (6 de enero 2001), 16.
- [23]..... Juan XXIII, *Pacem in terris*. Carta encíclica a los venerables hermanos patriarcas, primados, arzobispos, obispos y otros ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica, al clero y fieles de todo el mundo y a todos los hombres de buena voluntad. Sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad. *AAS* 55 (1963) 257-304.
- [24]..... Cf. Antonio-María Rouco Varela, Carta Pastoral La Iglesia en España ante el siglo XXI. Retos y tareas, Madrid 2001.
- [25]..... Juan XXIII, Carta Encíclica *Pacem in terris* (11.4.1963), 1; cf. Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2003 (8.12.2002), 3.
- [26]..... Cf. Antonio-María Rouco Varela, Los fundamentos de los derechos humanos: una cuestión urgente, Discurso de recepción como académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 2001.
- [27]..... Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte*, (6 de enero 2001), 29.
- [28]..... Conferencia Episcopal Española, Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005. Una Iglesia esperanzada. "¡Mar adentro!" (Lc 5,4), Edice, Madrid 2001.
- [29]..... Cf. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa*, 7-11.

- [30]..... Cf. Conferencia Episcopal Española, Plan Pastoral..., o.c., 78.
- [31]..... Cf. Conferencia Episcopal Española, Valoración moral de terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias, Edice, Madrid 2002.
- [32]..... Cf. Conferencia Episcopal Española, Plan Pastoral..., o.c., 74.
- [33]..... Antífona de entrada de la misa de Santa Teresa del Niño Jesús.
- [34]..... Ibidem, 66.
- [35]..... Ibidem, 71.
- [36]..... Cf. Antonio-María Rouco Varela, Palabras de Saludo a la LXXII Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española, Santiago de Compostela, 29 de mayo de 1999, Edice, Madrid 1999.
- [37]..... Ibidem, 65.
- [38]..... Cf. Carta Pastoral de los obispos del "Camino de Santiago" en España, "El Camino de Santiago". Un Camino para la peregrinación cristiana, Santiago de Compostela 1988.

Discurso de Mons. Manuel Monteiro de Castro Arzobispo titular de Benevento, Nuncio Apostólico

Madrid, 17-21 de noviembre de 2003

Emmo. Señor Cardenal Presidente,
Emmos. Señores Cardenales,
Excmos. Señores Arzobispos y Obispos,
Hermanos y Hermanas:

Agradezco muy cordialmente al Eminentísimo Señor Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Española la invitación que me ha dirigido para participar en esta sesión inaugural de la octogésima primera Asamblea Plenaria. Les transmito a todos ustedes el saludo y la bendición del Santo Padre a quien tengo el honor de representar en España.

El año que vivimos y que ya se aproxima a su fin ha tenido como protagonista, de una forma especial para España, al Santo Padre Juan Pablo II. La primera parte del año vino marcada por la preparación, desarrollo y reacciones inmediatas a la quinta Visita Pastoral del Santo Padre a España. Conozco que sus palabras están dinamizando la pastoral juvenil y sirviendo de orientación y de lema para múltiples celebraciones e iniciativas.

Desde la última Asamblea Plenaria, celebrada a finales de junio, han sido tres los acontecimientos en los que ha sido protagonista el Santo Padre y a los que me voy a referir:

- 1.- La publicación de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa*;
- 2.- La publicación de la Exhortación Apostólica Postsinodal, *Pastores gregis*;
- 3.- El Jubileo del Santo Padre.

1.- La publicación de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa*;

El primer acontecimiento fue la publicación, en la víspera de la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa*, que cierra la serie de las Asambleas especiales del Sínodo de los Obispos dedicadas a los cinco Continentes. Jesucristo, vivo en su Iglesia, es fuente de esperanza para Europa. Europa ha sido impregnada amplia y profundamente por el cristianismo: "La fe cristiana, en palabras del Papa, ha plasmado la cultura del Continente y se ha entrelazado indisolublemente con su historia, hasta el punto de que ésta no se podría entender sin hacer referencia a las vicisitudes que han caracterizado, primero, al largo período de la evangelización y, después, tantos siglos en los que el cristianismo... se ha afirmado como la religión de los europeos" (*Ecclesia in Europa*, 24). Cuando la Conferencia Intergubernamental está discutiendo el Tratado constitucional europeo, pedimos una vez más, con las mismas palabras de la Exhortación, que figure en su preámbulo una referencia al patrimonio religioso y, especialmente cristiano, de Europa (*Ibid.* 114). A los Obispos y a todos los ministros ordenados nos corresponde, en la actual situación del Continente, cuyos signos preocupantes (pérdida de la memoria y de la herencia cristianas, miedo de afrontar el futuro, decaimiento creciente de la solidaridad, intento de hacer una antropología sin Dios y sin Cristo, etc.) se describen, ser "signo de contradicción y esperanza para una sociedad aquejada de horizontalismo y necesitada de abrirse al trascendente" (*Ibid.* 34)

2.- La publicación de la Exhortación Postsinodal, *Pastores gregis*

Al inicio de las celebraciones del XXV aniversario de su elevación a la Silla de Pedro, Juan Pablo II nos ha entregado una nueva Exhortación Postsinodal, la Pastores gregis, fruto del Sínodo ordinario que sobre el Ministerio y la Vida del Obispo se celebró en el otoño del año 2001, con el lema El Obispo, servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo. Pastores gregis hace un recorrido teológico y práctico por la misión del Obispo en la Iglesia y en el mundo. El Obispo, cuyo ministerio se funda en la Trinidad, ha de encomendarse primero a la Palabra que después ha de anunciar; ha de alimentarse de la Eucaristía que celebra; ha de vivir los consejos evangélicos y tener los rasgos propios del Buen Pastor para regir al Pueblo de Dios. María, Mater spei et spes nostra, ha de ser el apoyo constante para la vida de fe, de esperanza y de amor del Obispo, y a ella ha de tener una devoción auténtica y filial, orientada a la Liturgia y alimentada con los ejercicios piadosos aprobados y recomendados por la Iglesia, especialmente con el rezo del Santo Rosario. Fortalecido con la gracia, el Obispo será capaz de guiar al Pueblo de Dios en medio de los retos actuales y de salir al encuentro de la oveja perdida. Los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, como todos los Obispos de la Iglesia, tenemos en este precioso documento una guía segura para nuestra vida personal y pastoral.

3.- El Jubileo del Santo Padre

Por último, quiero recordar el Jubileo del Santo Padre al que ya he aludido. Hemos contemplado con amor la figura del Santo Padre y hemos escuchado su invitación apremiante a “seguir ayudando al Papa, Sucesor de Pedro, y a cuantos quieren servir a Cristo, a servir al hombre y a toda la humanidad” [1]. Con él damos gracias a Dios por estos veinticinco años del Pontificado y renovamos nuestra adhesión y fidelidad a su Persona. También a él le damos las gracias por el servicio prestado a la Iglesia y al mundo. Además de la Eucaristía emocionante de la tarde del día 16 de octubre, los actos celebrativos han incluido la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta y el Consistorio en el que el Santo Padre ha ampliado el Colegio de Cardenales que le asisten y aconsejan en el Gobierno de la Iglesia, dos de ellos españoles. Al felicitarles a ellos, felicito también a toda la Iglesia en España que ha sido honrada con esta elección. Los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española celebrarán mañana una solemne Eucaristía en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena en acción de gracias a Dios por el Pontificado de Juan Pablo II. Nos lo acaba de recordar el Señor Cardenal Presidente. Me uniré con muchísimo gusto a esta acción de gracias con todos los señores Obispos. Encomiendo a la Virgen María los trabajos de la Asamblea que hoy comienza a fin de que los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española cumplan su misión de anunciar, celebrar y servir el Evangelio de la esperanza para la paz y la alegría de todos.

Madrid, 17 de noviembre de 2003

[1] Homilía de la Eucaristía del día 16-X-2003

Nota de prensa final de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

***La CEE aprueba los criterios de constitución y de distribución
del Fondo Común Interdiocesano y los Presupuestos 2004***

Madrid, 21 de noviembre de 2003

A las 11 horas del lunes, 17 de noviembre, comenzaba en la Casa de la Iglesia la LXXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE) con el discurso de su Presidente, Cardenal **Antonio M^a Rouco Varela**, quien se refirió, sobre todo, a los XXV años del ministerio apostólico del Santo Padre **Juan Pablo II**, a los XXV años de la Constitución Española y al orden del día de esta Asamblea Plenaria de la CEE.

El Nuncio Apostólico en España, Mons. **Manuel Monteiro de Castro**, dirigió asimismo un breve saludo a los Obispos y a las personas presentes en la sesión inaugural con referencias a las recientes Exhortaciones Apostólicas "Ecclesia in Europa" y "Pastores gregis" y al jubileo de los XXV años de la elección pontificia del Papa **Juan Pablo II**.

Los trabajos de la LXXXI Asamblea Plenaria de la CEE se han desarrollado en un clima de comunión y fraternidad episcopal. Al concluir las sesiones del martes, 18 de noviembre, el Cardenal Presidente, saliendo al paso de determinadas interpretaciones de algunos medios de comunicación, hizo constar su desacuerdo con las mismas, poniendo de manifiesto que no le parece correcto afirmar que el Obispo de San Sebastián, Mons. **Juan María Uriarte Goiricelaya**, se encuentre aislado y solo en el seno de la CEE. La Asamblea rubricó las palabras del Presidente con un aplauso.

Datos generales

Han participado en la Asamblea Plenaria 75 de los 76 miembros actuales de la CEE, incluido los sacerdotes **D. Vicente Altaba Gargallo**, Administrador diocesano de Teruel y Albarracín, **D. Andre Genovart Orell**, Administrador diocesano de Mallorca, y **D. Daniel Ponte Rodríguez**, Vicario General Castrense. Ha excusado su ausencia, por razones de una afección gripal, del Arzobispado de Tarragona, Mons. **Luis Martínez Sistach**. Han asistido también a la reunión algunos Obispos eméritos.

Asimismo, los Obispos españoles se han congratulado y han felicitado al neo Cardenal **Carlos Amigo Vallejo**, Arzobispo de Sevilla, por su reciente nombramiento cardenalicio.

El Obispo electo de las diócesis de Huesca y de Jaca, **P. Jesús Sanz Montes**, quien recibirá la ordenación episcopal el próximo 14 de diciembre en Huesca y tomará posesión de la diócesis de Jaca el día 21 del mismo mes se ha hecho presentes en algunas de las sesiones de trabajo de esta Asamblea Plenaria.

Por su parte, Mons. **Francisco Pérez González**, Arzobispo Castrense electo, ha comunicado a la Asamblea que tomará posesión de este servicio episcopal el próximo 11 de diciembre, en el transcurso de una Eucaristía que se celebrará en la Iglesia Arzobispal Castrense, sita en la calle Sacramento de Madrid.

Han participado, por primera vez, en la Asamblea Plenaria de la CEE el nuevo Obispo de

Plasencia, Mons. **Amadeo Rodríguez Magro**, quien ha quedado adscrito a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, y Mons. **Román Casanova Casanova**, Obispo de Vic, quien se ha incorporado a la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades. Ambos, por otro lado, actuaron en esta Asamblea Plenaria como Secretarios de actas.

El Obispo de Córdoba, Mons. **Juan José Asenjo Pelegrina**, Secretario General de la CEE hasta el pasado 18 de junio, debía asimismo incorporarse, una vez concluido su servicio en la Secretaría de la CEE, a alguna Comisión Episcopal. Ha sido adscrito a la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural.

Mons. **Carlos López Hernández**, Obispo de Salamanca, y Mons. **Julián López Martín**, Obispo de León, fueron designados en la primera jornada como moderadores de las sesiones de trabajo de esta Asamblea Plenaria.

Esta ha sido la primera Asamblea Plenaria de la CEE en la que ha actuado como Secretario General el P. **Juan Antonio Martínez Camino**, elegido para el cargo el pasado 18 de junio.

En el discurso de apertura del Cardenal Presidente de la CEE y en otros momentos, se oró por el eterno descanso de Mons. **Antonio Deig Clotet**, Obispo emérito de Solsona, fallecido en el pasado mes de agosto. Asimismo se expresó la solidaridad de los Obispos con el ya Obispo emérito de Calahorra y La Calzada-Logroño, Mons. **Ramón Búa Otero**, quien en septiembre renunció al gobierno pastoral de esta diócesis por razones de salud.

Representantes de otros Episcopados

Han participado como invitados en esta Asamblea otros cinco Obispos: Mons. **Antonio Peteiro**, Arzobispo de Tánger y representante de la Conferencia Regional del Norte de Africa (CERNA); Mons. **Bernard Housset**, Obispo de Mantauban representación de la Conferencia Episcopal Francesa; Mons. **Tomaz Silva Nunes**, Obispo auxiliar de Lisboa y Secretario General de la Conferencia Episcopal Portuguesa, en representación de la misma; Mons. **Piotr Jarecki**, Obispo auxiliar de Varsovia, en representación de la Conferencia Episcopal Polaca; y Mons. **Carlos Caruana**, Obispo de Gibraltar.

Estos Prelados han tenido la oportunidad de dirigir un saludo a los Obispos españoles, dándoles a conocer inquietudes y proyectos de sus respectivas iglesias.

Ha asistido igualmente a la Asamblea Plenaria de la CEE, como representante de la CONFER, su Vicepresidenta, **Hna. Asunción Codes Jiménez**.

Amplio capítulo de informaciones

Como es habitual, los Obispos han dedicado parte de su tiempo a conocer los informes del Cardenal Presidente de la CEE y del Secretario General sobre la vida de la Iglesia y de la CEE y sobre los llamados asuntos de seguimiento.

Los Presidentes de las Comisiones Episcopales han informado sobre las actividades y proyectos de las mismas y sobre el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Pastoral.

Por su parte, Mons. **Joan Enric Vives Sicilia**, Obispo de Urgell, ofreció una información y unas propuestas sobre la situación de los cristianos en Tierra Santa y sobre la ayuda que se les

puede prestar desde España.

Mons. **Bernardo Herráez Rubio**, Presidente del Consejo de Administración de la Cadena COPE y de Popular TV, ha presentado a la asamblea un amplio informe sobre Popular TV, proyecto televisivo de COPE, que cuenta ya con unas treinta emisoras locales en otras tantas cabeceras de diócesis españolas y que puede sintonizarse en toda España, tema que ha suscitado un vivo interés entre los Obispos.

Acciones del Plan Pastoral

Sobre algunos aspectos del cumplimiento del vigente Plan Pastoral de la CEE *“Una Iglesia esperanzada: ¡Mar adentro!”*, informaron los Presidentes de las Comisiones Episcopales de Patrimonio Cultural, Mons. **Santiago García Aracil**, Obispo de Jaén, de Apostolado Seglar, Mons. **Braulio Rodríguez Plaza**, Arzobispo de Valladolid, y de Pastoral, Mons. **José Villaplana Blasco**, Obispo de Santander, y el Arzobispo de Santiago de Compostela, Mons. **Julián Barrio Barrio**.

Se trataba, en primer lugar, de la Exposición de historia y arte cristiano “2000 años de cristianismo”, prevista para el segundo semestre del año 2004, probablemente entre los días 12 de junio al 19 de septiembre, en la ciudad de Barcelona coincidiendo con la celebración del “Foro Universal de las Culturas”.

Uno de los comisarios de la Exposición, el sacerdote barcelonés, **D. José María Martí Bonet**, presentó a los Obispos el proyecto de la Muestra, cuyo título es “<Christus Splendor>. Viente siglos del cristianismo en España”. Al respecto, se ofrece un amplio dossier documental y un cd room como material complementario.

Mons. **Julián Barrio Barrio**, Arzobispo de Santiago de Compostela, informó sobre el Año Santo Compostelano 2004. Entre las acciones del vigente Plan Pastoral de la CEE figura la colaboración en la celebración y desarrollo de este primer Año Santo Jacobeo del tercer milenio, el 118 Año Santo Compostelano de la historia. Una especial participación tendrá la CEE, a través de su Departamento de Pastoral de la Juventud, en la organización de la Peregrinación Europea de jóvenes, a desarrollar en Santiago de Compostela los primeros días de agosto de 2004, concretamente, en su fase final, entre 3 y 5 de agosto. “Testigos de Cristo para una Europa de la esperanza” será el lema de esta Peregrinación Europea de jóvenes a Santiago.

Asimismo, Santiago de Compostela acogerá en el marco de este Año Santo, un Encuentro de Familias Cristianas, una peregrinación organizada por la COMECE (Comisión de Episcopados de países de la Unión Europea), el encuentro internacional de diáconos permanentes y el Encuentro de Responsables en las diócesis de España de Religiosidad Popular, que se desarrollará en Santiago de Compostela, en los albores del Año Santo, de los días 26 al 28 de enero 2004, organizado por la Comisión Episcopal de Pastoral, cuyo Presidente informó al respecto.

Por su parte, el Arzobispo Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar presentó un borrador de proyecto del Congreso de Apostolado Seglar, que tendrá lugar en Madrid en noviembre de 2004.

Liturgia y Asuntos Jurídicos

La Comisión Episcopal de Liturgia presentó a la Asamblea la aprobación de distintas traducciones al castellano y al catalán de algunos libros y rituales litúrgicos, que ahora deben ser

remitidos a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su preceptiva “recognitio”.

La Asamblea Plenaria ha estudiado la propuesta de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de modificación de algunos artículos de los Estatutos vigentes de la CEE para acomodarlos a la posible creación en la Iglesia Católica en España de Regiones Eclesiásticas. Por razones técnicas y de falta de tiempo, este tema volverá a ser estudiado por los Obispos, para su aprobación si procede.

Misa en los XXV años del ministerio de Juan Pablo II

Por iniciativa de la Comisión Permanente de la CEE, en su reunión del pasado mes de septiembre, y en el contexto de la conmemoración de los XXV años de la elección pontificia del Santo Padre **Juan Pablo II**, todos los Obispos participantes en esta Asamblea Plenaria de la CEE concelebraron una Eucaristía de acción de gracias en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena de Madrid el martes, 18 de noviembre, a las 19 horas. Asistieron cerca de cien Obispos y unos 80 sacerdotes y más un millar de fieles.

Su Majestad el Rey de España **D. Juan Carlos I** y Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, **D. Felipe de Borbón**, participaron en esta celebración, junto a algunas otras autoridades civiles como el Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, **D. Francisco Javier Hernando López**.

El texto de la homilía del Cardenal **Rouco Varela**, que presidió la Concelebración, está disponible en la página web en internet de la CEE -www.conferenciaepiscopal.es-.

En este contexto, los Obispos españoles aprobaron el texto de una Carta que el Cardenal Presidente de la CEE ha dirigido al Papa **Juan Pablo II** en expresión de comunión, adhesión, plegaria y felicitación, cuyo texto se anexa a esta Nota de Prensa.

La Escuela Católica española en el siglo XX

El Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, Mons. **Antonio Cañizares Llovera**, Arzobispo de Toledo, presentó a los Obispos un amplio informe sobre la Escuela Católica española en el siglo XXI. Se trataba, en principio, de una reflexión en orden a proponer la aprobación de algunas acciones operativas. Dicho informe había preparado por el Secretariado de la citada Comisión Episcopal y por la Federación Española de Religiosos y Religiosas de la Enseñanza (FERE).

El gran interés que suscitó el tema entre los Obispos ha originado el encargo de la Asamblea Plenaria a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis para que prepare un próximo documento sobre la identidad y misión de la Escuela Católica, hoy en España.

Directorio de Pastoral Familiar

La Asamblea Plenaria de la CEE de abril de 2001 aprobó e hizo pública la Instrucción Pastoral “La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad”. En ella se prevía la posterior publicación, también como documento de la Plenaria de la CEE, un Directorio de Pastoral Familiar como complemento de la referida Instrucción Pastoral.

En la presente Asamblea Plenaria, los Obispos han aprobado este Directorio de Pastoral

Familiar, cuyo texto se dará a conocer a mediados del próximo mes de diciembre, en las vísperas de la Jornada eclesial de la Familia (Domingo de la Sagrada Familia, día 28 de diciembre).

El Directorio de Pastoral Familiar se extiende a lo largo de un centenar de páginas. Consta de presentación, introducción, siete capítulos y conclusión. Los títulos de los respectivos capítulos son “El plan de Dios sobre el matrimonio y la familia”, “La preparación al matrimonio”, “La celebración del matrimonio”, “La pastoral del matrimonio y la familia”, “La atención pastoral de las familias en situaciones difíciles e irregulares”, “La familia, la sociedad y la Iglesia” y “Estructuras, servicios y responsables de la pastoral matrimonial y familiar”. Se anexa ahora la Presentación del mismo.

Asimismo y a propuesta de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, esta Asamblea Plenaria ha acordado instar a los fieles católicos a promover, el día **25 de marzo** de cada año, acciones en defensa de la dignidad, sacralidad y respeto de toda vida humana, uniéndose a todas las personas de buena voluntad en la promoción de la “cultura de la vida”. Los Obispos han encargado a la citada Subcomisión Episcopal la animación, coordinación y seguimiento de esta iniciativa.

Temas económicos y otras cuestiones

La Asamblea Plenaria ha aprobado los Balances de la CEE y de sus organismos e instituciones correspondientes al año 2002 y los Presupuestos para el año 2004. Han sido aprobados también los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para el mismo período.

El Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, Mons. **Juan José Omella Omella**, Obispo de Barbastro-Monzón, ha presentado a la Asamblea el tema titulado “Reflexión sobre la caridad en la vida de la Iglesia”. El informe constaba de ponencia, resumen y propuestas de acción sobre la dimensión eclesial de la caridad. Los Obispos han dialogado ampliamente sobre el tema y han decidido continuar la reflexión sobre la pastoral de la caridad en próximas reuniones de la CEE.

Los Obispos procedieron a la elección de un Obispo delegado de la CEE en el Colegio Seminario Mayor “Santiago Apóstol” de Salamanca. Resultó elegido Mons. **Carlos López Hernández**, Obispo de Salamanca. Asimismo, la Asamblea Plenaria aprobó la propuesta de solicitar a la Santa Sede que **Santa Genoveva Torres Morales** sea declarada patrona de los minusválidos. Como se recordará, **Santa Genoveva Torres** fue canonizada en Madrid el pasado 4 de mayo por el Santo Padre **Juan Pablo II** en su transcurso de su V Visita Apostólica a España.

A última hora de la mañana del jueves, 20 de noviembre, el Cardenal Presidente de la CEE hacía entrega del título de Prelado de Honor del Santo Padre al sacerdote **D. Pedro Puente Fernández**, quien ha servido a la CEE desde 1980 hasta 2003, al ser nombrado Vicario Episcopal de Asuntos Económicos y Sociales de la diócesis de León en el pasado mes de junio. Fue el Comité Ejecutivo de la CEE, en su reunión del mes de septiembre, quien solicitó la concesión de este título honorífico.

Leonés de origen, Mons. **Pedro Puente** tiene 58 años de edad. Es sacerdote desde 1973. Sirvió a la CEE durante 23 años, primero como director del departamento de Pastoral Gitana; después, entre 1986 y 1996, como director del Secretariado de la Comisión Episcopal de la Comisión Episcopal de Migraciones; y finalmente, desde 1993 como responsable de personal y

edificios y desde 1996 también como director general de la Editorial Edice.

Asociaciones Nacionales

De acuerdo con sus competencias estatutarias, la Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado los siguientes extremos en el capítulo relativo a Asociaciones Nacionales:

Modificación de los estatutos de “Manos Unidas”.

Dispensa de un artículo de los Estatutos de la Hermandad Obrera de la Acción Católica (HOAC).

Erección canónica de “Profesionales Cristianos” como Movimiento de Acción Católica y aprobación de sus Estatutos.

Simposio de Doctrina Social de la Iglesia

Con motivo del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Carta Encíclica “Pacem in terris” del Papa Beato **Juan XXIII**, y coincidiendo con esta Asamblea Plenaria, la CEE, a través de su Secretaría General y de su Comisión Episcopal de Pastoral Social, organiza en las tardes del días 20 y 21 de noviembre, jueves y viernes, y en la mañana del sábado, día 22, un Simposio de Doctrina Social de la Iglesia.

La sesión de apertura fue presidida, a partir de las 7 de la tarde de ayer, jueves, día 20, por el Presidente de la CEE y Arzobispo de Madrid, Cardenal **Antonio M^a Rouco Varela**, y el conferenciante fue el Cardenal **Paul Poupard**, Presidente del Pontificio Consejo para la Cultura.

En la tarde de hoy, viernes, día 21, bajo la presidencia del Obispo emérito de Vic, Mons. **José María Guix Ferreres**, antiguo Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social y Presidente de la Fundación “Pablo VI”, serán ponentes el catedrático de la Universidad Pontificia Comillas **P. Rafael M^a Sanz de Diego** y el catedrático emérito de Economía y consejero del Tribunal de Cuentas **D. Juan Velarde Fuertes**.

La jornada de clausura, a partir de las 10 de la mañana del sábado, día 22, será presidida por el Secretario General de la CEE, P. **Martínez Camino**, y contará con la conferencia de Mons. **Fernando Sebastián Aguilar**, Vicepresidente de la CEE y Arzobispo de Pamplona y, antes, las ponencias, del Diputado y ponente de la Constitución Española de 1978 **D. Gabriel Cisneros Laborda** y del Presidente de la Convención de Cristianos para Europa **D. Josep Miró i Ardèvol**. El Simposio tiene lugar en el Auditorio “Angel Herrera Oria” de la Fundación “Pablo VI”, sito en el número 3 del paseo Juan XXIII de Madrid. *Los informadores pueden acceder libremente a las distintas sesiones del Simposio.*

“FUENTE PRIMERA E INDISPENSABLE DE LA VIDA CRISTIANA”

Declaración de la Comisión Episcopal de Liturgia en el Centenario del Motu Proprio “Tra le sollecitudini” de San Pío X y en el XL Aniversario de la Constitución litúrgica del Concilio Vaticano II

22 de noviembre de 2003

En estas últimas semanas de 2003 se conmemoran dos acontecimientos que han marcado con fuerza la vida de la Iglesia durante el siglo XX: el centenario de la publicación por el Papa San Pío X del Motu Proprio “Tra le sollecitudini”, sobre la música en la Iglesia, el día 22 de noviembre de 1903, y el XL aniversario de la solemne promulgación de la Constitución “Sacrosanctum Concilium” por el Papa Pablo VI, el día 4 de diciembre de 1963, como primer fruto del Concilio Vaticano II.

Por este motivo la Comisión Episcopal de Liturgia quiere llamar la atención sobre la importancia eclesial de estas dos efemérides, al mismo tiempo que invita a bendecir y a dar gracias a Dios por cuanto ha representado la renovación litúrgica en la vida de la Iglesia durante el último siglo.

1. El propósito de San Pío X

El Papa San Pío X quiso dedicar a la liturgia la primera intervención magisterial de su pontificado, para expresar la importancia que le atribuía. El motivo inmediato era la restauración de la música sagrada, pero el objetivo que pretendía era acrecentar la vida cristiana promoviendo la santidad de las celebraciones mediante una reforma de la liturgia.

Allí formuló una frase, incorporada más tarde por el Concilio Vaticano II a la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, que ha quedado como el lema de la pastoral litúrgica: “La participación activa de los fieles en los sagrados misterios es la fuente primera e indispensable del verdadero espíritu cristiano” (cf. SC 14). El documento de San Pío X fue solamente la primera de sus iniciativas en el campo litúrgico. Le siguieron, poco después, las precisiones sobre los requisitos para la comunión frecuente, la interpretación sobre la edad para recibir la comunión por parte de los niños y, muy especialmente, la reforma del calendario, con la recuperación litúrgica del domingo, y una nueva distribución del Salterio para la Liturgia de las Horas. Eran los primeros pasos de una reforma general del edificio litúrgico, que él deseaba y cuyo alcance adivinaba, aunque era consciente de que iba a llevar mucho tiempo.

2. La continuación de la obra

Las intervenciones de los Pontífices posteriores, especialmente de Pío XI [1] y de Pío XII [2], unidas a las reformas efectuadas por este último, retomaron fielmente la intención y el programa de San Pío X. Finalmente el Concilio Vaticano II llevó a término, con satisfacción prácticamente unánime, lo que San Pío X había deseado, mediante la Constitución “Sacrosanctum Concilium”, a la que siguió la puesta en práctica de sus principios y normas.

La reforma de la liturgia debía contribuir a la revitalización de la Iglesia, dada la estrechísima relación existente entre la renovación litúrgica y la renovación de la vida de la Iglesia [3]. No obstante las dificultades y las sombras que se han apreciado en la aplicación de la reforma litúrgica, debidas a diversos factores humanos y a nuevos problemas que han afectado a la Iglesia, hemos de alegrarnos por la herencia preciosa que ha llegado hasta nosotros, con toda la riqueza de la tradición y de la memoria de los venerados Pontífices que han llenado todo el siglo XX.

3. El magisterio del Papa Juan Pablo II

En continuidad con la labor de sus predecesores, el Papa Juan Pablo II ha subrayado especialmente la fuerza espiritual de la liturgia. En la Carta Apostólica “Vicesimus quintus annus”, conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución litúrgica del Vaticano II, ha hecho esta afirmación, paralela a la de San Pío X: “La liturgia es el lugar principal del encuentro entre Dios y los hombres, de Cristo con su Iglesia” [4].

El Catecismo de la Iglesia Católica ha explicado también que la misma palabra liturgia significa, en la tradición cristiana, que el pueblo de Dios toma parte en la obra de Dios. En la liturgia, Cristo nuestro Redentor y Sumo Sacerdote, hace presente en su Iglesia, con ella y por ella, la obra de nuestra redención (CCE 1069), de tal manera que las acciones litúrgicas son siempre celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, pueblo santo nacido en el bautismo y sellado por el Espíritu, reunido y estructurado bajo el cuidado de los obispos (cf. SC 26). En este fundamento doctrinal, cristológico y eclesiológico, se apoya y se explica el sentido del principio acerca de la participación activa.

4. Necesidad de una buena educación litúrgica

En este comienzo de siglo y de milenio, es particularmente importante la educación litúrgica de las nuevas generaciones. Estas deben asumir la celebración de la Iglesia, y hacerla propia, enriqueciéndola con su experiencia espiritual a la vez que se enriquecen entrando en la gran tradición litúrgica, y superan la tentación de hacer una liturgia aparte, según sus preferencias.

Por tanto, en las celebraciones es importante la educación litúrgica de los fieles: por la profundidad de la sintonía con el misterio celebrado, por la fidelidad a los libros litúrgicos, y por la dignidad de la celebración [5]. Los aniversarios que recordamos invitan a cuidar con mayor esmero la pastoral litúrgica, para que todos los fieles sean capaces de participar más plenamente en las celebraciones litúrgicas (cf. SC 15), penetrando en los sagrados misterios que celebramos. En efecto, “nada de lo que hacemos en la liturgia puede aparecer como más importante de lo que invisible, pero realmente, Cristo hace por obra de su Espíritu. La fe vivificada por la caridad, la adoración, la alabanza al Padre y el silencio de la contemplación, serán siempre los primeros objetivos a alcanzar para una pastoral litúrgica y sacramental” [6].

La participación plena y activa en la liturgia consiste, precisamente, en que los que asisten a ella, hagan suya la acción sagrada y la vivan como un acontecimiento de carácter espiritual, realizando cada cual, ministro o simple fiel, todo y solamente aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (cf. SC 28). La participación completa en la Eucaristía será siempre la comunión sacramental con las debidas disposiciones. San Pío X promovió esta participación de tal manera que a él debemos el aumento de la piedad eucarística que floreció durante el siglo XX. Esperamos que la recepción de la reciente encíclica “Ecclesia de

Eucaristía” de Juan Pablo II, se convierta, así mismo, en un nuevo estímulo de celebración y participación, incluso diaria, en la Eucaristía, de fidelidad gozosa a la asamblea dominical cada semana, y de un cultivo más intenso de las prácticas del culto eucarístico.

5. En el campo de la música litúrgica

El centenario del documento de San Pío X sobre la música en la Iglesia, invita también a tener muy en cuenta los principios expuestos por el santo Pontífice sobre esta materia. Los criterios de santidad, belleza y universalidad de la música sagrada, los encontraba San Pío X sobre todo en el canto gregoriano. De ahí que el Concilio Vaticano II haya reafirmado que éste es el canto propio de la liturgia romana, invitando a las comunidades cristianas a esforzarse en aprender y usar las melodías gregorianas más fáciles, sin descuidar la utilización de los cantos en las lenguas vernáculas que reúnan las debidas cualidades (cf. SC 116; 118; 120; 121).

Si la problemática del Motu Proprio era sobre todo el tipo de música que se oía en la Iglesia, actualmente el problema está tanto en la música como en la letra. Por eso es urgente prestar una atención privilegiada a los textos de los cantos utilizados en las celebraciones litúrgicas, para que respondan a los que propone la liturgia, especialmente en el Ordinario de la Misa, en este caso sin alteraciones o glosas, y constituyan una forma de participación eclesial, y no una simple expresión de sentimientos individuales. Se trata de un elemento importante de la celebración, que no debe olvidar nunca el “noble ministerio” de la música en el servicio divino (cf. SC 112).

6. Invitación final

El impulso pastoral que imprimen estos aniversarios no es distinto del que ha dado Juan Pablo II a la Iglesia en la Carta Apostólica “Novo millennio ineunte”, cuando afirma: “El mayor empeño se ha de poner en la liturgia, cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza” [7]. El trabajo principal, como nos advierte el Papa, será siempre el de conducir al pueblo cristiano a la santidad, a partir de la plegaria, de la escucha de la Palabra de Dios, de la celebración eucarística, del ministerio de la Reconciliación, y todo ello en un clima de profunda y sincera comunión eclesial.

+ Julián López, Obispo de León, Presidente de la C.E. de Liturgia
 + Carmelo Borobia, Obispo de Tarazona
 + Pere Tena, Obispo Auxiliar de Barcelona
 + Carlos López, Obispo de Salamanca
 + José Cerviño, Obispo emérito de Tuy-Vigo
 + Rosendo Alvarez, Obispo emérito de Almería.

[1]..... En la Constitución Apostólica “Divini Cultus”, de 20-XII-1928, en AAS 21 (1929) 33-41.

[2]..... En las encíclicas “Mediator Dei”, de 20-XI-1947, en AAS 39 (1947) 521-595; y “Musicae sacrae disciplina”, de 25-XII-1955, en AAS 48 (1956) 5-25.

[3]..... Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica “Dominicae Cenaе”, de 24-II-1980, 13: en AAS 72 (1980) 146.

[4]..... Juan Pablo II, Carta Apostólica “Vicesimus quintus annus”, de 4-XII-1988, 7: en AAS 81 (1989) 903.

[5]..... Cf. Juan Pablo II, Carta encíclica “Ecclesia de Eucharistia”, de 17-IV-2003, cap. V: en AAS 95 (2003) 464-468.

[6]..... Juan Pablo II, Carta Apostólica “Vicesimus quintus annus”, cit., 10: en AAS 81 (1989) 906-907.

[7]..... Juan Pablo II, Carta Apostólica “Novo millennio ineunte”, de 6-I-2001, 35: en AAS 93 (2001) 290.

Orientaciones para la atención Pastoral de los Católicos Orientales en España

17-21 de noviembre de 2003

INTRODUCCIÓN *

La semilla evangélica fue sembrada en España hace dos mil años. Esta semilla creció en el campo abonado de la cultura romana, que se vio así enriquecida por la revelación divina, y se desarrolló en el surco de nuestra historia particular, dando frutos de santidad y evangelización.

Desde hace algunos años, la Iglesia católica en España viene acogiendo a otros muchos hermanos católicos, que también recibieron la semilla evangélica, desarrollada en el campo de otras culturas o tradiciones asentadas en Europa oriental y Oriente medio fundamentalmente. La misma semilla ha generado una sorprendente variedad: la Iglesia católica proclama al mismo tiempo la unidad en la fe, celebrada sacramentalmente y vivida en comunión eclesial, junto con la legítima diversidad en sus diferentes formas celebrativas y organizativas.

Dentro de la comunión eclesiástica, existen legítimamente Iglesias particulares, que gozan de tradiciones propias, permaneciendo inmutable el primado de la Sede de Pedro, que preside la asamblea universal de la caridad, defiende las diferencias legítimas y al mismo tiempo se preocupa de que las particularidades no sólo no perjudiquen a la unidad, sino que más bien la favorezcan (LG 13). Estas Iglesias particulares que poseen tradiciones propias son las Iglesias católicas orientales, con una estructura patriarcal como forma de gobierno colegial.

La impugnación de las fórmulas dogmáticas de los Concilios de Éfeso y Calcedonia, así como la ruptura de la comunión eclesiástica entre los Patriarcados orientales y la Sede Romana a partir del siglo XI, motiva que la cristiandad oriental se presente en su doble vertiente eclesial, ortodoxa y católica. Esta grave anomalía eclesial, amparada por cuestiones políticas, geográficas y culturales, quiso ser resuelta por el Concilio de Florencia, pero resultó ineficaz. Desde entonces, grupos de jefes y fieles orientales no dejarán de pedir la comunión con la Iglesia de Roma y con quien la preside, sin renunciar a su patrimonio litúrgico, espiritual, teológico y canónico.

Así pues, las Iglesias católicas orientales siempre han estado unidas a la Iglesia de Roma por los vínculos de la caridad y de la comunión. Aunque entre las Iglesias ortodoxas orientales y la Iglesia de Roma no se haya alcanzado la plena unidad católica, algunas Iglesias orientales siempre han permanecido en la unidad, otras tuvieron necesidad de firmar la unión a partir del siglo XV, y otras finalmente han sido aceptadas como católicas de forma expresa o tácita. Todas las Iglesias católicas orientales tienen especialmente encomendada la misión de actuar como "puente" que une dos orillas, y de ser "pulmón" para que todo el cuerpo eclesial pueda respirar plenamente.

Los católicos orientales, al pertenecer a estas venerables Iglesias, también están unidos plenamente a la Sede Apostólica de Roma. Han llegado a nuestro país buscando unas condiciones laborales y económicas que les permita salir de su penuria, y alcanzar una mejor situación de vida. Por su parte, nos ofrecen otro estilo de vivir nuestra misma fe católica, su testimonio frecuentemente silencioso y sacrificado en medio de regímenes totalitarios, así como su deseo de colaborar con la Iglesia católica en España desde su dimensión oriental. Por nuestra parte, los

católicos latinos hemos de mostrarnos plenamente como hermanos, respetando las tradiciones eclesiales.

Todas las Iglesias católicas orientales gozan de los mismos derechos y obligaciones, porque no se apoyan en el número de sus fieles ni en los sacrificios padecidos, sino en la común dignidad. Y así como en España existe, además de la liturgia romana, la liturgia hispano-mozárabe que tratamos de conservar y fomentar como patrimonio propio, hemos de respetar las liturgias orientales, manifestando de esta forma el aprecio por los distintos ritos y liturgias.

Sin embargo, los católicos orientales, al estar desprovistos muchas veces de sus propios pastores así como de instituciones apropiadas para vivir conforme a su propio rito o tradición, esperan disponer de los adecuados cauces que les permitan vivir su pertenencia católica. Por ello, la Iglesia católica en España quiere ejercer la hospitalidad cristiana y procurar su atención pastoral, esperando que todos los católicos promuevan la unidad en la diversidad. Con las presentes orientaciones, cuyos primeros destinatarios son los fieles y pastores católicos latinos, se ofrecen algunas pautas para la atención pastoral de los católicos orientales, teniendo en cuenta el Decreto sobre las Iglesias católicas orientales del Concilio Vaticano II, así como otras disposiciones pontificias posteriores, en particular el *Código de Derecho Canónico* y el *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*.

LA PRESENCIA DE LOS CATÓLICOS ORIENTALES

1. La tarea de detectar la presencia de católicos orientales en cada diócesis corresponde al párroco latino, quien debe mantener los oportunos contactos con estos fieles y preocuparse por su vida cristiana.
2. Cada párroco latino podrá encomendar la recogida de datos a un católico oriental o a varios, cuando se trata de fieles de una o de varias Iglesias *sui iuris*[1], e informará por escrito a su Obispo diocesano y al *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales*.
3. Cuando la población de fieles católicos orientales no pudiera constituirse en una diócesis como comunidad estable por su número exiguo, su dispersión o su condición laboral, el Obispo diocesano podrá designar un sacerdote latino para su atención pastoral. Si se trata de una Provincia eclesiástica, el Arzobispo metropolitano y los Obispos sufragáneos podrán designar un sacerdote latino para su atención pastoral.

LA PARROQUIA ORIENTAL Y SU PÁRROCO

4. Si la población de fieles católicos orientales en una diócesis constituye una comunidad estable, el *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* sugerirá al Obispo diocesano la conveniencia de erigir una parroquia para todos los fieles católicos orientales o una parroquia para fieles católicos de una determinada Iglesia *sui iuris* [2].
5. La parroquia oriental, canónicamente erigida, tendrá su propio párroco, latino u oriental, nombrado por el Obispo diocesano, quien podrá designar, además, un templo de forma exclusiva, si es posible. El despacho parroquial habrá de contar con los libros parroquiales de bautismos, matrimonios y otros sacramentos, para su preparación, celebración y posterior inscripción [3].

6. Para facilitar la identificación de una parroquia oriental es conveniente que figure la inscripción *Parroquia católica oriental* (para todos los fieles católicos orientales) o *Parroquia católica de rito...* (para todos los fieles católicos orientales de una determinada Iglesia *sui iuris*) en el rótulo de entrada, membretes, sello y direcciones. Asimismo, es conveniente que se facilite información sobre las parroquias orientales más cercanas y su teléfono de contacto, si es posible.

7. Si en una diócesis existieran varias parroquias para los fieles católicos orientales desprovistos de Ordinario propio, el Obispo diocesano puede, además, nombrar un Vicario episcopal “por razón del rito” [4].

8. Cuando los fieles católicos orientales sean numerosos y convenga desmembrar la parroquia para todos los fieles católicos orientales desprovistos de Ordinario propio, el Obispo diocesano habrá de ponderar si existen fieles suficientes de una determinada Iglesia *sui iuris*, en cuyo caso podrá erigir una parroquia de esa Iglesia católica oriental (greco-melkita, ucraniana, rumana, u otra). En este caso, el párroco deberá pertenecer a la propia Iglesia *sui iuris* y continuará bajo la única autoridad del Obispo diocesano.

9. Cuando en una determinada diócesis el Obispo juzgue que conviene la presencia de un sacerdote católico oriental [5], podrá pedir el parecer del *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales*; sin embargo, corresponde al Obispo diocesano dirigir la petición al Sínodo de Obispos de la Iglesia patriarcal o arzobispal mayor, o al Consejo de Jerarcas de la Iglesia metropolitana *sui iuris* de que se trate.

10. El Obispo diocesano otorgará la *missio canonica* al sacerdote católico oriental designado por su propio Jerarca para atender en España una parroquia oriental o una comunidad de católicos orientales, y podrá establecer un convenio regulador sobre materias de retribución económica y seguridad social[6] , residencia[7], y otras actuaciones u oficios.

11. Cuando el párroco latino de una parroquia oriental, debidamente preparado, convenga que celebre una liturgia no latina, la petición deberá hacerla el propio Obispo diocesano a la Congregación para las Iglesias Orientales, única competente para conceder las oportunas licencias[8].

LA LENGUA Y LA LITURGIA EN LAS CELEBRACIONES

12. Para procurar la atención pastoral de todos los católicos orientales en una lengua común, es deseable que en la Divina Liturgia de la Eucaristía y en las celebraciones sacramentales se use la lengua española, de acuerdo con el derecho común [9] y particular.

13. *El ministro ha de celebrar los sacramentos según las prescripciones litúrgicas de la propia Iglesia sui iuris, a no ser que el derecho establezca otra cosa o él mismo haya obtenido especial facultad de la Sede Apostólica [10].*

EL BAUTISMO

14. La administración del bautismo corresponde al párroco latino u oriental *del que se va a*

bautizar o a otro sacerdote con licencia del mismo párroco o del Jerarca del lugar, que, con causa grave, se presume legítimamente [11].

15. El que pide el bautismo a un ministro católico de otra Iglesia *sui iuris* no tiene derecho a exigirle la celebración del bautismo en su liturgia o conforme a su rito. Es el ya bautizado quien *está obligado a observarlo en todas partes [12].*

16. *El párroco del lugar donde se celebra el bautismo debe anotar cuidadosamente y sin demora en el libro de bautismos el nombre de los bautizados, haciendo mención del ministro, padres y padrinos, así como de los testigos, si los hay, y del lugar [y día del bautismo, indicando al mismo tiempo el lugar] de nacimiento y de la Iglesia sui iuris a la que los bautizados quedan adscritos [13].*

17. Como la inscripción del bautismo recibido produce *ipso iure* la adscripción a la Iglesia *sui iuris* de que se trate, se ha de anotar en el libro de bautismos *toda adscripción a una Iglesia sui iuris y todo paso a otra Iglesia sui iuris, incluso, si es el caso, de la Iglesia latina donde se ha celebrado el bautismo [14].*

18. El bautizando menor de catorce años *queda adscrito a la Iglesia sui iuris a que está adscrito su padre católico; pero si sólo la madre es católica o si ambos padres lo piden con voluntad concorde, queda adscrito a la Iglesia sui iuris a que pertenece la madre [15].*

19. *El niño de padres cristianos acatólicos puede ser bautizado lícitamente en la Iglesia católica si ambos o uno de ellos o aquel que legítimamente ocupa su lugar lo piden y les es física o moralmente imposible acceder al ministro propio [16].* Este bautismo no se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia católica, sino que el ministro entregará la correspondiente certificación a los padres.

20. Si los padres cristianos acatólicos piden el bautismo de su hijo en la Iglesia católica para que sea católico y reciba educación católica, la petición deberán hacerla por escrito, presentando los padres certificación de su propio bautismo; así se determinará posteriormente la adscripción del recién bautizado a la Iglesia *sui iuris*. El bautismo administrado se inscribirá en el libro de bautismos de la parroquia católica, anotando *también la pertenencia del bautizado a la Iglesia sui iuris* o rito [17]. Si es posible, el ministro de este bautismo deberá ser un sacerdote católico oriental, y lo administrará junto con la crismación (confirmación) y la eucaristía, según la praxis común de todas las Iglesias orientales.

21. Cuando un niño ha sido bautizado en una Iglesia oriental no católica antes de los catorce años y es adoptado después del bautismo por padres católicos, queda adscrito en principio a la Iglesia *sui iuris* del padre católico [18].

22. El bautizando mayor de catorce años *puede elegir libremente cualquier Iglesia sui iuris a que se adscribe por el bautismo recibido en ella [19].*

LA CONFIRMACIÓN

23. La confirmación o la crismación con el santo myron debe administrarse conjuntamente con el bautismo, y los fieles cristianos de las Iglesias orientales pueden recibirla incluso de los presbíteros de la Iglesia latina, según las facultades de las que dispongan [20], especialmente si

carecen de sacerdote católico oriental.

LA EUCARISTÍA

24. *Los fieles (católicos latinos u orientales) pueden participar en el Sacrificio Eucarístico y recibir la sagrada comunión en cualquier rito católico [21].*

25. Los sacerdotes de diversas Iglesias *sui iuris* pueden concelebrar la Eucaristía con causa justa y con licencia del obispo, *siguiendo todas las prescripciones de los libros litúrgicos del primer celebrante, lejos de todo sincretismo litúrgico y conservando, en lo posible, los ornamentos litúrgicos e insignias de la propia Iglesia sui iuris [22].*

LA PENITENCIA

26. *Todo fiel (católico latino u oriental) tiene derecho a confesarse con el confesor legítimamente aprobado que prefiera, aunque sea de otro rito [23].*

LA UNCIÓN DE ENFERMOS

27. El sacramento de la unción de los enfermos puede ser administrado por aquellos sacerdotes que tienen fieles encomendados a su tarea pastoral, independientemente del rito al que pertenezcan, y con licencia presunta por cualquier sacerdote [24].

EL MATRIMONIO

28. El expediente matrimonial de dos católicos orientales podrá ser instruido en las diócesis de su residencia, recabando especialmente la certificación de estado libre en su parroquia de origen.

29. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de dos católicos orientales, el Ordinario del lugar y el párroco latinos son, de suyo, incompetentes, aunque los contrayentes sean súbditos [25]. *Si no hay un sacerdote que sea competente conforme al derecho para celebrar el matrimonio, o no se puede acudir a él sin grave dificultad... y hay otro sacerdote (latino) que puede estar presente, ha de ser llamado, si se puede, para que bendiga el matrimonio, salvada la validez del matrimonio ante sólo los testigos; en las mismas condiciones también puede llamarse a un sacerdote acatólico (ortodoxo) [26].*

30. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de un católico oriental y de un católico latino son competentes el Ordinario de lugar y el párroco latinos [27].

31. En el matrimonio contraído con un católico latino *la mujer tiene pleno derecho a pasar a la Iglesia sui iuris del marido al contraer matrimonio o durante el mismo; y una vez disuelto el matrimonio, puede libremente volver a la anterior Iglesia sui iuris [28].* El marido no tiene el derecho de pasar a la Iglesia *sui iuris* de la mujer.

32. Para asistir y bendecir el matrimonio canónico de un católico oriental y un acatólico, sígase la normativa sobre los matrimonios mixtos [29].

33. Para que los fieles católicos orientales no contraigan matrimonio en forma civil o en celebración "ortodoxa" [30], como también para que puedan celebrar su matrimonio ante la

carencia de sacerdote propio, es muy conveniente que conozcan dónde se encuentran las parroquias católicas orientales más cercanas.

LA RECEPCIÓN EN LA PLENA COMUNIÓN CATÓLICA

34. *Todo cristiano tiene derecho, por razones de conciencia, a decidir libremente entrar en la plena comunión católica [31].* El fiel oriental no católico que, de acuerdo con su conciencia, desee ser recibido en la Iglesia católica deberá hacer la petición por escrito, presentando certificación del bautismo recibido para ser adscrito a la Iglesia *sui iuris* del mismo rito.

35. No se debe recibir en la plena comunión católica al fiel oriental no católico que no haya cumplido catorce años [32]. La Iglesia católica preparará personalmente a quien desea ser recibido, asumiendo el interesado lo que significa ser católico.

36. *Los bautizados acatólicos (procedentes de las Antiguas Iglesias Orientales o de las Iglesias Ortodoxas bizantinas) que vienen a la plena comunión con la Iglesia católica mantienen el rito y lo cultivan y observan según sus fuerzas; quedan por tanto adscritos a la Iglesia sui iuris del mismo rito [33].*

37. Quienes son recibidos en la Iglesia católica están equiparados en derecho a los bautizados en la misma Iglesia católica [34].

38. Para la celebración de la recepción en la Iglesia católica de un laico oriental no católico, obsérvese el *Rito de admisión a la plena comunión con la Iglesia católica de los ya bautizados válidamente*, y sus oportunas orientaciones previas [35]. El ministro competente es el Ordinario/Jerarca del lugar, y también el párroco de la parroquia oriental católica, si el derecho no se lo prohíbe [36].

LA FUNCIÓN DE LA SEDE APOSTÓLICA

39. Los fieles católicos orientales pueden recurrir a la Sede Apostólica, como *árbitro supremo de las relaciones intereclesiales [37]*, en aquellas cuestiones previstas por el *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*, especialmente las que se refieren a la adscripción a una Iglesia *sui iuris* [38].

40. Corresponderá a la Sede Apostólica la oportunidad de nombrar un Jerarca o erigir una circunscripción oriental [39].

LA FUNCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

41. El *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* está al servicio de todas las diócesis y de sus obispos, orientando cualquier consulta pastoral, canónica o ecuménica, y coordinando la atención pastoral en relación con los fieles católicos orientales.

DEBERES DE LOS CATÓLICOS LATINOS Y ORIENTALES

42. Los fieles católicos tanto orientales como latinos están llamados a manifestar la unidad eclesial y la diversidad en sus diferentes ritos y tradiciones.

43. Los fieles católicos orientales tienen el derecho de vivir y celebrar la fe en su rito. El rito expresa el modo de vivir la fe en una Iglesia *sui iuris*, y lo constituye el *patrimonio litúrgico, teológico, espiritual y disciplinar* [40].

44. Los fieles católicos latinos debemos procurar, como hermanos que somos *por estar confiados por igual al gobierno pastoral del Romano Pontífice* [41], el respeto y el conocimiento de la tradición oriental como la mejor forma de vivir la unidad en la fe en la legítima diversidad eclesial.

ALGUNAS INICIATIVAS PASTORALES

45. Como iniciativas y formas de colaboración sugeridas por el Romano Pontífice conviene destacar: el hermanamiento de parroquias (sacerdotes y fieles) latinas y orientales para apoyarse y enriquecerse mutuamente, las experiencias monásticas compartiendo la vida religiosa o los contactos por internet, la formación de seminaristas orientales en España facilitando becas, especialmente cuando se requiere la presencia de sacerdotes orientales en España, el intercambio de profesores o las peregrinaciones a través de viajes organizados [42].

46. Periódicamente el *Director del Departamento para la atención pastoral de los católicos orientales* convocará a todos los sacerdotes católicos orientales residentes en España, así como a los sacerdotes latinos con facultades otorgadas por la Congregación para las Iglesias Orientales, e incluso a los sacerdotes latinos designados por el Obispo diocesano para atender a los fieles católicos orientales, para programar y revisar la atención pastoral de los fieles católicos orientales. A la Secretaría de la Conferencia Episcopal Española se enviará una memoria o informe anual.

Con las presentes orientaciones pastorales, la Iglesia católica en España desea que *los fieles cristianos de toda Iglesia sui iuris, y también de la Iglesia latina que por razón de oficio, de ministerio o de función tienen relaciones frecuentes con fieles cristianos de otra Iglesia sui iuris, sean formados cuidadosamente en el conocimiento y cultivo del rito de la misma Iglesia según la gravedad del oficio, ministerio o función que cumplen* [43].

* Las presentes *Orientaciones* han sido aprobadas el día 21 de noviembre de 2003 por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Tienen presentes particularmente el Decreto *Orientalium ecclesiarum* del Concilio Vaticano II (=OE), el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (=CCEO) y el Magisterio Pontificio: Cf JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Slavorum apostoli* (2 de julio de 1985), 14 y 21 especialmente; Carta Encíclica *Ut unum sint* (25 de mayo de 1995), 60; Carta Apostólica *Oriente lumen* (2 de mayo de 1995), 26 (=OL); Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Europa* (28 de junio de 2003), 32; Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores gregis* (16 de octubre de 2003), 60-61 y 72.

[1] Los elementos constitutivos de una Iglesia *sui iuris* son: un grupo de fieles y pastores, reconocido expresa o tácitamente por la suprema autoridad de la Iglesia, y que tiene su origen en cualquiera de las cinco tradiciones eclesiales orientales (Cf CCEO 27 y 28.2). Las Iglesias *sui iuris* son la copta y la etíope (tradición alejandrina); la malankar, la maronita y la siria (tradición antioquena); la armenia (tradición armenia); la caldea y la malabar (tradición caldea); y la albanesa, la bielorrusa, la croata, la búlgara, la griega, la greco-melkita, la italo-albanesa, la macedonia, la rumana, la rusa, la rutena, la eslovaca, la ucraniana y la

- húngara (tradición constantinopolitana o bizantina).
- [2] La parroquia oriental o *ratione ritus* entra dentro de la función pastoral del Obispo diocesano cuando existen fieles de otro rito (Cf CIC 383.2 y 518; OL 26). El CCEO no menciona la figura del capellán.
- [3] Se anotará *la pertenencia del bautizado a una determinada Iglesia sui iuris... la administración de la crismación del santo myron...* (CCEO 296.2). El cambio de rito también ha de ser anotado (CIC 535.2).
- [4] Cf CIC 476.
- [5] Cf CCEO 393.
- [6] Cf CIC 281.1-2; 1274.1-2; CCEO 390.1-2; 1021.1-2.
- [7] Cf CIC 533.1 y CCEO 292.1.
- [8] Cf JUAN PABLO II, Constitución apostólica *Pastor bonus* (28 de junio de 1988) 58.1.
- [9] Cf OE 23.
- [10] CCEO 674.2 y CIC 846.2.
- [11] CCEO 677.1. *En territorio ajeno, a nadie es lícito administrar el bautismo sin la debida licencia; pero esta licencia no puede ser denegada por el párroco de otra Iglesia sui iuris a un sacerdote de la Iglesia sui iuris a la que el que se va a bautizar quedará adscrito* (CCEO 678.1).
- [12] CCEO 40; OE 4.
- [13] CCEO 689.1. El paréntesis indica que el texto latino no se contempla en la traducción española.
- [14] CCEO 37 y 296.2. Al inscribir la partida de bautismo, hágase constar la adscripción al rito con esta frase: "Adscrito al rito de la Iglesia... por el bautismo recibido". Si se ha producido cambio de rito, hágase constar con esta frase: "Ha pasado del rito de la Iglesia... al rito de la Iglesia... por la celebración del matrimonio / por la disolución del matrimonio / por rescripto de la Sede Apostólica".
- [15] CCEO 29.1. Cf CIC 111.1.
- [16] CCEO 681.5.
- [17] CCEO 37 y 296.2.
- [18] Cf CCEO 29.1-2, 2º. La adopción ha de ser también anotada en el libro de bautismos de la correspondiente parroquia católica (Cf CIC 535.2 y CCEO 296.2).
- [19] CCEO 30 y CIC 111.2.
- [20] CCEO 695.1. y 696.2.
- [21] CIC 923.
- [22] CCEO 701.
- [23] CIC 991.
- [24] Cf CIC 1003.2 y CCEO 739.2.
- [25] El fundamento de la incompetencia radica en la cláusula *dummodo eorum alteruter sit ritus latini* (CIC 1109). Al Jerarca del lugar y al párroco oriental también les afecta la incompetencia para asistir y bendecir el matrimonio de dos católicos latinos, o de dos católicos orientales si al menos uno no está adscrito a su propia Iglesia *sui iuris*, en virtud de la cláusula *dummodo alterutra saltem pars sit ascripta propriae Ecclesiae sui iuris* (CCEO 829.1). Hay que tener en cuenta que *los cánones del CIC son sólo para la Iglesia latina* (CIC 1), *y los cánones del CCEO son para todas y solas las Iglesias orientales, a no ser que, en lo referente a las relaciones con la Iglesia latina, se establezca expresamente otra cosa* (CCEO 1). No cabe, pues, aplicar la legislación latina a fieles católicos orientales, ni la legislación oriental a los fieles católicos latinos.
- [26] CCEO 832.1-2; Cf CIC 1116.1-2. El diácono no asiste ni bendice ningún matrimonio, a tenor del CCEO, ni se le puede delegar.
- [27] Cf CIC 1109.

- [28] CCEO 33. Todos estos pasos de una Iglesia *sui iuris* a otra han de ser anotados en el libro de bautismos.
- [29] Cf CCEO 813-816. Téngase en cuenta que *si la parte católica adscrita a alguna Iglesia oriental sui iuris celebra el matrimonio con otra parte que pertenece a la Iglesia oriental acatólica, la forma de celebración del matrimonio establecida por el derecho se requiere únicamente para la licitud; pero se requiere para la validez la bendición de un sacerdote, observadas las demás prescripciones del derecho* (CCEO 834.2; CIC 1127.1). Hay que recordar que el CCEO no contempla la posibilidad de la dispensa de la forma canónica por el Jerarca del lugar (Cf CCEO 835). Al matrimonio mixto también le reconoce el derecho algunas cuestiones relativas a la adscripción del rito (Cf CCEO 34).
- [30] No se olvide que los fieles católicos orientales, cuando carecen de sacerdote competente para bendecir su matrimonio, pueden llamar a un sacerdote ortodoxo (cf CCEO 832.2).
- [31] PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo* (25 de marzo de 1993), 99 (=DE).
- [32] Cf CCEO 900.1.
- [33] CCEO 35.
- [34] Cf CIC 11; CCEO 1490.
- [35] Cf *Ritual de la Iniciación cristiana de adultos* (Madrid 1976), Apéndice, nn. 223-225.
- [36] Cf CCEO 898.2-3; OE 25.
- [37] OE 4.
- [38] Cf CCEO 29.1; 30; 32.1; 35 y 36.
- [39] Cf JUAN PABLO II, Constitución apostólica *Pastor bonus*, 58.1.
- [40] CCEO 28.1; OE 1 y 3.
- [41] OE 3.
- [42] Cf OL 24-25; JUAN PABLO II, Exhortaciones apostólicas *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996) 101, y *Ecclesia in America* (22 de enero de 1999) 38; DE 85 y 195.
- [43] CCEO 41. Cf OE 6.

De los Obispos del Sur de España

Comunicado de los obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla ante las últimas muertes de inmigrantes en las costas andaluzas

Los obispos de las diócesis comprendidas en la Provincia Eclesiástica de Sevilla se han reunido esta mañana en el Arzobispado de Sevilla, bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Sevilla, mons. *Carlos Amigo Vallejo*. En el curso de este encuentro han hecho público un comunicado en el que hacen suyo el emitido este fin de semana por el obispo de Asidonia-Jerez, mons. *Juan del Río Martín*, y abogan por la búsqueda de caminos que “superen estos muros de la muerte”. Reproducimos a continuación el texto íntegro de la nota episcopal.

Reunidos los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, han tenido información sobre los trágicos sucesos acaecidos en nuestras costas con la llegada de cadáveres procedentes del naufragio de algunas pateras y que es una horrible muestra más de un grave problema humano y social.

Los obispos hacen suyo el comunicado emitido a este respecto por el Obispo de Asidonia-Jerez, en el que dice que no podemos vivir de espaldas a esta realidad que está ocurriendo a las puertas de nuestras casas. Esos cadáveres son los restos de unas personas sujetos de dignidad y de derechos inalienables. Como criaturas de Dios estaban llamados a disfrutar una vida, a tener un país, a desarrollarse en un trabajo y con una familia. Sin embargo, todo eso les es negado como consecuencia de unos sistemas económicos injustos que provocan estos desequilibrios Norte-Sur, en los que los países ricos aparecen como paraísos de bienestar cuya conquista obliga a jugarse la vida en manos de mafias sin escrúpulos, repulsivos traficantes de seres humanos en el siglo XXI.

Es preciso, pues, un compromiso valiente por parte de todos para realizar un orden económico internacional más justo que permita el auténtico desarrollo de todos los pueblos y países. Ante este fenómeno de la inmigración, la sociedad europea y sus instituciones tienen que “encontrar formas de acogida y hospitalidad” (Juan Pablo II, *Ecclesia in Europa*, 101), en las que todos hemos de colaborar y, a través de las cuales, se fomente el crecimiento de una cultura madura que tenga en consideración la igual dignidad de cada persona y la obligada solidaridad que debemos a los más débiles, algo que exige siempre el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Desde nuestro deber como obispos exhortamos a todos los católicos, a las autoridades y a aquellos que tienen responsabilidades sociales y políticas, a que trabajen y se afanen por hallar caminos que superen estos muros de la muerte.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.

Otras Informaciones Generales

BIBLIOGRAFÍA

José Manuel Sánchez Gey, "Reflexiones Militares", Ronda 1978; "Padres, Hijos, Educadores y Educandos", Puerto Real 2003.

Al fin y al cabo, lo único que merece la pena escribir son las ideas que han proporcionado sentido a nuestras vidas, los conceptos que hemos extraído de las experiencias más intensas, los contenidos que han nutrido nuestros amores y nuestros afanes, las sustancias que hemos arrancado a nuestros sufrimientos y las verdades latentes que hemos descubierto gracias a nuestros errores. La escritura o es el reflejo directo de una vida plena o es una envoltura vacía que, sin asideros, flota sobre la nada: es un camuflaje que traiciona nuestra verdad más íntima.

Éstos son los valores, a mi juicio más notables, de los dos libros que ha escrito *José Manuel Sánchez Gey*, un creyente que ha hecho vida los principios fundamentales del Evangelio, un padre de familia que, con sus actitudes y con sus comportamientos, ha demostrado que el seguimiento de Jesús de Nazaret colma las aspiraciones humanas, y un militar que, con sus palabras transparentes, ha explicado el bienestar profundo que la fe vivida coherentemente proporciona a la vida terrena.

Reflexiones Militares es un breviario que, en sus 1789 -agudos, penetrantes y diáfanos-pensamientos, dibuja la fecunda riqueza que encierra la profesión militar cuando se vive de manera consciente, intensa y responsable. Concebida como una "misión", si se ejerce con generosidad y, sobre todo, si se asume con conciencia de la trascendencia, las actividades más duras cobran insospechados alicientes sociales y sugestivos atractivos humanos. En el fondo de todas estas reflexiones podemos identificar su concepción del "mando" como un generoso y eficaz servicio a la sociedad, como un ministerio que persigue el objetivo de la paz, de la justicia, de la libertad y de la seguridad: el fortalecimiento de la convivencia armónica, de las relaciones pacíficas y de la eficaz cooperación de los diferentes grupos.

Padres, Hijos, Educadores y Educandos es un libro que, en sus 444 pensamientos, constituye un manual -profundo, claro y práctico- para la convivencia familiar. Nos ha sorprendido, de una manera especialmente grata, la profundidad de su planteamiento teológico que es, al mismo tiempo, pedagógico y pastoral. Estas reflexiones, formuladas de una manera sencilla, constituyen unas guías prácticas que nos orientan en la difícil tarea de educar a los hijos y una estimulante ayuda para resolver los problemas que se plantean en las múltiples y cambiantes relaciones que se establecen entre los miembros de una familia. Su atenta y reposada lectura servirá, sin duda alguna, como instrumento de análisis de algunos de los males que, en la actualidad, sufre nuestra sociedad.

En nuestra opinión, uno de los mayores aciertos de esta obra es la claridad con la que establece el principio de la dignidad humana de los hijos -incluso antes de nacer- como fundamento de todas las tareas específicas de los padres; al convertirlos, no sólo en sujetos dignos de respeto sino, también, en seres preferentes de atención y de protección, proporciona una sólida base en la que apoya todo un proyecto -"sublime carga"- de educación humana y de maduración cristiana. El amor se convierte así en punto de partida y de llegada, en estímulo y guía, en fuente de inspiración y en cantera de recuerdos, en pregunta inquietante y en respuesta tranquilizadora, en aspiración suprema y en realidad palpable: en rayo, en viento y en ola.

Con este instrumento, sí que es posible cultivar el sentido de la responsabilidad y la

capacidad de diálogo para comunicarnos cada vez con mayor amplitud, profundidad y libertad. En este contexto, sí es comprensible crear un ambiente de oración cuya expresión más clara sea la alegría a pesar de las inevitables dificultades y de las inoportunas contrariedades.

Tras la lectura de estos dos libros he llegado a la conclusión de que, cuando nos reconocemos en lo que escribimos, aumentamos el poder de las palabras; es entonces cuando podemos afirmar que escribir es hacer emerger lo más valioso que llevamos en nuestra conciencia.

Estos libros sencillos, profundos, espirituales, delicados, sutiles y fieles a las esencias más recónditas del Evangelio, son unos haces de luz que combinan sensibilidad e inteligencia; ponen de manifiesto una forma ponderada de vivir de dentro hacia fuera, una manera de mirar internamente para profundizar en la existencia y para transmitir una búsqueda de mundos mejores y para aprovechar la oportunidad de ayudar a los demás.

Le agradecemos al autor su decisión de, ahora, tras haber plantado muchas semillas que él ha visto germinar, crecer y dar abundantes frutos, y cuando vive retirado de la vida pública –generosa y modestamente- se haya decidido a hacernos partícipes de su fe, de su esperanza, de su gratitud y de su amor.

No tengo la menor duda de que estos dos libros, a pesar de la acelerada evolución de la sociedad española, siguen vigentes y actuales.

José Antonio Hernández Guerrero

Ahondar en los cimientos de nuestra conciencia cristiana
Alfredo Tolin, “De la montaña al llano. Claves para el encuentro con Jesús”, Madrid
2003, Narcea Ediciones.

En la actualidad, la escritura con minúsculas, sigue siendo un instrumento valioso para la actividad pastoral. El cristianismo, como es sabido, es una religión que se apoya, se explica, se desarrolla y se difunde mediante textos escritos de diferentes naturaleza, géneros y funciones. Los Evangelios, las Cartas de los Apóstoles, las Encíclicas de los Papas y las Exhortaciones Pastorales de los Obispos, por ejemplo, constituyen unas pruebas contundentes del uso continuado de la escritura como vehículo de evangelización y de catequesis. No es extraño, por lo tanto, que, en la actualidad, las Universidades Eclesiásticas, los Seminarios Diocesanos y las Escuelas de Teología proporcionen a los candidatos al sacerdocio y a los agentes de pastoral una preparación específica en el arte de la escritura y en la destreza de la lectura crítica.

En nuestro país son ya numerosos los agentes de pastoral que usan este vehículo privilegiado para la “predicación” de la Palabra: para el anuncio de los mensajes evangélicos, para la explicación de la doctrina de la Iglesia y para la iluminación de los problemas cotidianos que los creyentes tenemos que resolver desde las claves que nos proporciona la fe.

No es extraño, por lo tanto, que diferentes instituciones eclesiales abran librerías e, incluso, patrocinen editoriales que publican textos en los que, con un lenguaje actual, se explican y se aplican los misterios de nuestra fe y se profundiza en las enseñanzas evangélicas. Este es el caso, por ejemplo, de Narcea cuya Colección “Espiritualidad” constituye un caudal de reflexiones profundas formuladas de manera clara, breve y directa. El libro *De la montaña al llano. Claves para el encuentro con Jesús*, cuyo autor es el sacerdote diocesano *Alfredo Tolin*, es un ejemplo ilustrativo de la eficacia que puede lograr la transcripción y la difusión de las experiencias espirituales y pastorales, y el bien que puede proporcionar a los creyentes necesitados de ayuda.

Este texto nos puede ayudar a muchas personas en la oración personal, en el análisis de los episodios cotidianos, en la interpretación de la marcha de esa historia en la que todos estamos involucrados. Es una generosa oferta para que, a partir de una lectura sencilla del Evangelio, ahondemos en los cimientos de nuestra conciencia cristiana. Esta propuesta, que tiene su origen en las actividades diarias de un sacerdote, nos proporciona un valioso apoyo para la oración, para la catequesis, para la dirección espiritual y para la preparación de las homilias.

Nos suministra unas pistas sugerentes para que -a través de las ocupaciones laborales, de las relaciones familiares, de las tareas laborales y de las conexiones sociales- redescubramos la persona de Jesús en nuestro caminar diario. Nos estimula para que recuperemos la alegría en medio de los trabajos y nos anima para que sigamos creciendo hasta llegar a la madurez de la fe, de la esperanza y de la caridad.

De la montaña al llano. Claves para el encuentro con Jesús no es un libro de ascética y mística pero, con sus sugerencias atinadas, con sus reflexiones profundas y con sus agudas intuiciones, nos ofrece unas claves válidas para repensar nuestra vida cristiana. Es un libro para reavivar nuestra experiencia cristiana, para liberarla de los tópicos prefabricados y para dejarla que se desarrolle plenamente al calor de la Palabra de Dios. La cercanía amorosa a Jesús, la admiración ante todo lo creado, el valor de la convivencia y del seguimiento en fidelidad, la confianza y la alegría son algunas claves que nos llevan desde la montaña del aislamiento hasta el llano donde vivimos el encuentro con Jesús y con los hermanos.

José Antonio Hernández Guerrero